

BOLSA DE MADRID.— Cotización oficial del día 31 de Mayo de 1928.

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO		CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título		Desembolsado		CAMBIOS DE HOY										
Fechas	00	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (al 6 Agosto de 1919.)		00	00	Fechas	00	ACCIONES		Ptas.	00	00	00	00										
<i>Al contado.</i>																								
30-5-928	76,40	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				30-5-928	802,00	Banco de España.....		500				600,00										
30-5-928	76,40	> E. de 25.000 >	>	76,40		30-5-928	558,00	Banco Hipotecario de España...		500				550,00										
30-5-928	76,40	> D. de 12.500 >	>	76,40		30-5-928	453,50	Banco Español de Crédito.....		250														
30-5-928	76,40	> C. de 5.000 >	>	76,40		30-5-928	245,00	Banco Hispano-Americano.....		500														
30-5-928	76,40	> B. de 2.500 >	>	76,40		30-5-928	240,00	Compañía Arrend. de Tabacos.		500														
30-5-928	76,40	> A. de 500 >	>	76,40		28-5-928	187,00	Altos Hornos de Vizcaya.....		500														
30-5-928	76,00	> G. de 100 >	>	76,75		30-5-928	155,25	Socied. Gral. Azu-(Presentes...)		500				154,75										
30-5-928	76,00	> H. de 200 >	>	76,75		30-5-928	55,75	carera España...) Ordinarias...		500				56,50										
<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>																								
<i>Estampillado.</i>																								
30-5-928	91,80	Serie F. de 24.000 pesetas floríndiales.	91,50			22-5-928	425,00	Unión Española de Explosivos..		100														
30-5-928	91,80	> E. de 12.000 >	91,50			30-5-928	94,00	Ferrocarriles M. Z. A		475				240,00										
30-5-928	91,80	> D. de 6.000 >	91,50			30-5-928	101,45	Idem Norte de España.....		475				240,00										
28-5-928	91,80	> C. de 4.000 >	91,50			30-5-928	111,50	Idem Norte de España.....		475				154,75										
30-5-928	91,80	> B. de 2.000 >	91,50			30-5-928	102,90	Banco Español Río de la Plata.		500 pesos.														
30-5-928	91,80	> A. de 1.000 >	91,50			22-5-928	88,00	OBLIGACIONES																
30-5-928	91,75	> G. de 100 >	91,50			29-5-928	99,75	Bónos del Banco de España....		600				64,00										
30-5-928	91,75	> H. de 200 >	91,50			30-5-928	92,60	Cédulas del Banco Hipotecario...		600				101,40										
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>						29-5-928	87,80	Idem id. id.....		500				111,50										
20-5-928	84,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales				21-4-928	78,50	Idem del Banco de Crédito Local		500				103,00										
30-5-928	84,50	> D. de 12.500 >	85,25			22-5-928	70,75	Sociedad Gral. Azuc. España...		500														
28-5-928	86,60	> C. de 5.000 >	85,25			29-5-928	68,50	Serie A.		500				99,75										
30-5-928	86,60	> B. de 2.500 >	85,25			31-4-928	78,50	F. C. M. Z. A. Valencia a Ariza.....		500														
30-5-928	86,00	> A. de 500 >	85,25			22-5-928	70,75	1.ª serie		500														
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						18-5-928	58,00	Idem Norte de España. Emisión 17 de Enero de 1905.....		500														
22-5-928	96,35	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				31-12-924	63,15	3.ª serie		500														
30-5-928	96,75	> E. de 25.000 >	96,80			28-5-926	64,00	4.ª serie		500														
29-5-928	96,75	> D. de 12.500 >	96,80			11-5-928	98,00	5.ª serie		500														
30-5-928	96,75	> C. de 5.000 >	96,80			<i>Ayuntamiento de Madrid.</i>																		
30-5-928	96,75	> B. de 2.500 >	96,80			<i>Obligaciones.</i>																		
30-5-928	96,75	> A. de 500 >	96,80			30-5-928	99,50	Expropiaciones del Interior.....		500				99,00										
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>						28-5-928	98,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.		500														
28-5-928	96,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.				20-5-928	95,00	Idem id. 1918.....		500				95,00										
32-5-928	96,50	> E. de 25.000 >	96,90			11-5-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....		500														
22-4-928	95,50	> D. de 12.500 >	95,90			<i>PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS</i>																		
30-4-928	95,80	> C. de 5.000 >	95,90			<i>CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO</i>																		
30-4-928	95,80	> B. de 2.500 >	95,90			4 por 100 perpetuo al contado.....	200,000	<i>PARIS, a la vista, cheque, 20.000 francos a 23,55 pesetas por 100 franco. - 50.000 a 23,65.</i>																
30-4-928	95,80	> A. de 500 >	95,90			4 por 100 amortizable.....	37,00	<i>LONDRES, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,21 pesetas una.</i>																
<i>DEUDA FERROVIARIA</i>						3 por 100 amortizable.....	57,00	<i>NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 5,995 pesetas uno.</i>																
<i>ANOTATABLES 5 POR 100</i>						Acciones del Banco de España.....	18,000																	
30-5-928	104,50	Serie A.....	104,50			Idem del Banco Hipotecario.....	50,000																	
30-5-928	104,50	" B.....	104,50			Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	8,000																	
30-5-928	104,50	" C.....				Azucarera. Preferentes.....	42,500																	

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Abogados del Estado.

Relación, por orden del sorteo previo, de los señores opositores aprobados en el tercer ejercicio y declarados aptos para practicar el cuarto:

Número 10.—D. Antonio Melchor de las Heras.

11.—D. Isaac González de Echavarría e Ibarrarán.

12.—D. Enrique Calabia López.

13.—D. Miguel Torres López.

14.—D. Félix Bragado Alvarez.

15.—D. Luis Vallejo Tirado.

16.—D. Ernesto Díaz Llanos y León.

17.—D. Francisco María Antonio Cardenal y González.

18.—D. José Rodríguez Miranda.

19.—D. Jerónimo Bugeda Muñoz.

20.—D. Ignacio Muñoz Rojas.

21.—D. José Tomás Rubio y Chavarri.

22.—D. Tomás Goñalons Escrivá.

23.—D. Juan Rovira Roure.

El cuarto ejercicio se celebrará el lunes 4 de Junio, a las nueve y media de la mañana, en la Dirección general de lo Contencioso, citándose para practicarlo a todos los señores opositores que figuran en la presente relación.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario del Tribunal, Armando de las Alas Pumarírio.—Visto bueno, el Presidente, C. de Santamaría de Paredes.

P—754

Tribunal de oposiciones a la plaza de Profesor de Dibujo y Modelado, vacante en el Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos.

Los señores opositores a la mencionada plaza se servirán concurrir el jueves día 21 del próximo mes de Junio, a las once de la mañana, al Colegio Nacional de Sordomudos y Ciegos, a fin de dar principio a los ejercicios. En dicho acto los señores opositores entregarán al Tribunal el programa de la asignatura y una Memoria, acreditando además haber satisfecho los derechos de examen según se dispone en la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

El Cuestionario redactado por el Tribunal, será dado a conocer a los señores opositores en el indicado local ocho días antes del señalado para dar comienzo a los ejercicios.

Madrid, 28 de Mayo de 1928.—El Presidente del Tribunal, Jesús Sarabia.

P—753

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MEDINA DE RIOSECO (VALLADOLID)

Cumpliendo acuerdo del ilustrísimo Ayuntamiento, se anuncia concurso para la ejecución de un proyecto de

abastecimiento de aguas a esta ciudad y saneamiento general de la población.

El proyecto, en cuanto al abastecimiento de aguas, comprenderá una galería para introducir en ella el agua que discurre por la zanja de captación practicada en la ladera izquierda del valle denominado de Valpago de Coruñeses, su conducción hasta el depósito regulador y desde éste hasta Rioseco, y red de distribución, por presión natural, para servicio público de riego y suministro a domicilio.

El proyecto, en cuanto al saneamiento de la población, comprenderá la red que recoja todas las aguas residuales tanto públicas como de los domicilios particulares, su reunión en uno o más colectores y su desague en el río Sequillo.

Se presentarán en un solo cuerpo el proyecto de abastecimiento y saneamiento, pero separando, dentro del mismo, la parte que corresponda a una y otra obra, para formar juicio exacto de cada una de ellas, tanto en la parte técnica como en la económica.

El plazo de presentación de proyectos será de cuatro meses a contar desde la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID. Pero todo aquel que desee tomar parte en el concurso deberá comunicarlo al Ayuntamiento precisamente dentro del plazo de un mes a contar de la misma fecha, extendiéndose el oportunismo justificante de haber solicitado tomar parte en el concurso; y quedarán excluidos del mismo los proyectos que se presenten sin haberse cumplido este requisito.

De los proyectos presentados se premiarán dos: uno con 7.000 pesetas, y otro con 2.500 pesetas.

Los proyectos serán examinados por un Jurado, el que hará la calificación necesaria para proceder a la adjudicación de los premios, proponiendo al Ayuntamiento los dos que merezcan aquéllos.

Los autores de los proyectos podrán presentar dentro del mismo pliego, pero por separado, proposiciones para construir las obras y explotarlas por su cuenta por el número de años que estimen oportunos, detallando las condiciones técnicas, administrativas y económicas para llevar a cabo la construcción y explotación; mas el Ayuntamiento no decidirá sobre este extremo al resolver el concurso.

Si al Ayuntamiento le conviniera, o fuese obligado, a purificar las aguas residuales antes de verterlas en el río Sequillo, el autor del proyecto base de la ejecución de las obras queda obligado a presentar a sus expensas el correspondiente proyecto dentro del plazo de un mes a contar de la fecha en que se le notifique esta decisión.

Será circunstancia recomendable, aunque no imprescindible, el que el autor o propietario del proyecto se comprometa al formular su proposición, por sí o por medio de un contratista, a ejecutar las obras por el precio total del presupuesto y en un plazo que determine y hará constar en la proposición. Este compromiso será tomado en consideración únicamente si a la proposición se acompaña resguardo de haberse depositado como fianza provisional la cantidad de 7.000 pesetas. Con este compromiso y la constitución de la fianza adquirirá quien lo haga, la facultad de ejercitarse derecho de tanteo en la subasta, siempre que ésta tenga por base el proyecto a que se refiere su compromiso, y además el autor del proyecto que se ejecute tendrá la facultad de encargarse de la dirección de las obras mediante una remuneración de 2 1/2 por 100 del presupuesto de contrata, siempre que las obras se ejecuten sin explotarlas el que las construyera.

La fianza provisional a que se alude será devuelta inmediatamente de resolverse el concurso a los que, adquirido el compromiso, no resulte elegido para ser ejecutado el proyecto a que aquél afecte y una vez adjudicada provisionalmente la subasta en cuanto a la que haga relación al proyecto que haya de ejecutarse. Si no llegare a adjudicarse provisionalmente la subasta por no haber postor en ninguna de las tres subastas reglamentarias, el que hubiere adquirido el compromiso de construir las obras por el precio fijado en el proyecto perderá la fianza provisional constituida.

Los autores del proyecto premiados no tendrán derecho a percibir sus premios si celebradas las tres subastas reglamentarias para la adjudicación de las obras quedaran desiertas por el tipo señalado en el proyecto. Si un año después de elegido definitivamente el proyecto que ha de ejecutarse, no se hubieran subastado las obras, el Ayuntamiento pagará el importe de los premios dentro de los treinta días siguientes.

Nota.—Quien se interese por acudir a este concurso puede pedir al Ayuntamiento un copia literal de las bases, de las cuales sólo se inserta en este anuncio un extracto de lo más esencial y que se publican integras en el Boletín Oficial de la provincia de Valladolid, número 107, de 9 del actual.

Medina de Rioseco a 29 de Mayo de 1928.—El Alcalde, Gregorio Muro.

S—1163

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Castril, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas, núm. 2; 1.484 habitantes.

Orgiva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas, núm. 3; 3.522 habitantes.

Zújar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niñas, núm. 2; 2.903 habitantes.

Castril, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, núm. 2; 1.484 habitantes.

Orgiva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, núm. 3; 3.522 habitantes.

Zújar, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, núm. 2; 2.903 habitantes.

Algarinejo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria de niños, núm. 2; 2.403 habitantes.

El Almendral, Ayuntamiento de Zafarraya; Escuela unitaria de niños; 653 habitantes.

Todas las Escuelas comprendidas en este anuncio han sido creadas por Real orden de 19 de Abril de 1928, inserta en la GACETA de 5 del actual.

Granada, 8 de Mayo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Yáñez Rodríguez.

P—640

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Cosa, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 346 habitantes; vacante en 5 de Abril de 1928 por defunción.

Alcalá de la Selva, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 1.667 habitantes; vacante en 29 de Abril de 1928 por jubilación.

Royuela, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 482 habitantes; creada por Real orden de 19 de Abril de 1928 (GACETA de 4 de Mayo).

Teruel, 8 de Mayo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—643

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925 (GACETA del 27).

Híjar, Ayuntamiento de idem; Dirección graduada para Maestro; 3.850 habitantes; Graduada definitivamente con tres Secciones, por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 29).

Híjar, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 3.850 habitantes; Graduada definitivamente con tres Secciones, por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 29).

Híjar, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 3.850 habitantes; Graduada definitivamente con tres Secciones, por Real orden de 8 de Marzo de 1928 (GACETA del 29).

Ariño, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 1.555 habitantes; vacante en 29 de Marzo de 1928 por excedencia.

Valdetormo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 891 ha-

bitantes; vacante en 1º de Abril de 1928 por jubilación.

Villaspesa, Ayuntamiento de Teruel; Escuela unitaria para Maestra; 480 habitantes; vacante en 1º de Abril de 1928 por jubilación.

Teruel, 7 de Abril de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza: el Jefe de la Sección administrativa, Germán Docasar.

P—505

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Benetúser, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.430 habitantes; vacante por Real orden de 9 de Abril de 1928 (GACETA de 5 del actual), nueva creación.

Benetúser, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria número 2 para Maestro; 1.430 habitantes; vacante por Real orden de 9 de Abril de 1928 (GACETA de 5 del actual), nueva creación.

Portaceli, Ayuntamiento de Serra; Escuela mixta para Maestro; 84 habitantes; vacante por Real orden de 9 de Abril de 1928 (GACETA de 5 del actual), nueva creación.

Puebla Larga, Ayuntamiento de idem; Sección graduada para Maestro; 3.570 habitantes; vacante en 8 de Mayo de 1928 por defunción.

Valencia, 12 de Mayo de 1928.—Por la Dirección general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Julián Amo.

P—663

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE VIZCAYA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Bermeo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestra; 8.726 habitantes. Vacante en 27 de Marzo de 1928 por jubilación.

Bermeo, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 8.726 habitantes. Vacante en 3 de Abril de 1928 por jubilación.

Bilbao a 23 de Abril de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza: El Jefe de la Sección, Juan José Hernández.

P—573

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Destino vacante que se publica en la GACETA DE MADRID, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925.

Leciñena, Ayuntamiento de idem; Escuela unitaria para Maestro; 2.107; vacante el 10 de Mayo de 1928, por defunción.

Zaragoza, 10 de Mayo de 1928.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, P. A. Luis Maynar.

P—651

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE MADRID

ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

D. Emilio Rodríguez Membríbá, Oficial de Administración civil con destino en este Gobierno civil.

Hago saber: Que nombrado por el Exmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Fiscal instructor del expediente de propuesta de ingreso en la Orden civil de Beneficencia del Ilustrísimo Sr. D. Juan Manuel Díaz Villar, Catedrático de Fisiología e Higiene de la Escuela Superior de Veterinaria, que además de llevar cuarenta y un años oficialmente en la enseñanza de dichas materias con notables y provechosos resultados en la misma para bien de la salud pública ha sido Consejero de Sanidad del Reino desde 1908 a 1927; es Consejero de Instrucción pública y Académico de número de la Real Academia Nacional de Medicina y Presidente de la Sección de Fisiología, Biología y Ciencias afines a la misma; pertenece a la Sociedad de Higiene desde hace muchos años y en la actualidad forma parte de su Junta directiva como Consiliario; fué Vicepresidente, por ser además de Veterinario Doctor en Medicina, de la Comisión provincial de la Cruz Roja de Córdoba, y como tal prestó servicios como Médico en beneficio de los menesterosos y en casos de epidemias e incendios; pertenece como Vocal a la Junta Central de Epizootías, habiendo publicado varias obras de Higiene y trabajos con esta materia relacionados, y con el fin de comprobar los servicios prestados por dicho señor en el sentido indicado, ruego e invito a cuantas personas los conozcan y a todos cuantos quieran declarar en pro o en contra de la propuesta, se presenten en las oficinas de este Gobierno civil (Sección segunda) en el plazo de veinte días, exceptuados los festivos, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en este periódico oficial, desde las once a las trece horas.

Madrid, 21 de Abril de 1928.—Emilio Rodríguez.

P—701

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

PONTEVEDRA

Relación de los depósitos de valores y saldos de cuentas corrientes existentes en esta Sucursal, a los que conforme a la aplicación la presunción de abandono preceptuada en el Real decreto.

ley de 24 de Enero último, por haber dejado los interesadas o sus causahabientes transcurrir el plazo de veinte años sin ejercitlar sus derechos de propiedad, cuya relación se publica en cumplimiento y a los fines del expresado Real decreto.

Depósitos de valores.

Número 3.500, de pesetas nominales 100, en Interior 4 por 100, a nombre de D. José Rivas, vecino de Bayón.

Saldos de cuentas corrientes.

D. Antonio Aguiar Correa, 100 pesetas.
 D. Fernando Álvarez Guijarro, 1.
 D. Felipe Beleido Pérez, 2,50.
 D. José Bermúdez de la Puente, 25.
 D. Joaquín Caamaño García, 10.
 D. José Antonio Caamaño Pequeño, 4,42 pesetas.
 D. Marcial Calviño Cobas, 0,50.
 D. Fernando Casaleiz Iglesias, 0,31.
 D. José Benito Cochón González, 0,20 pesetas.
 D. Claudio Contreras Valiñas, 0,86.
 D. José Corbal Alonso, 9,63.
 D. Andrés Corbal Estévez, 11,69.
 Señores Domínguez y País, 0,03.
 D. José María Fernández Estévez, 1.
 D. José Benito Fernández Peón, pesetas 13,05.
 D. Antonio Fenech Artells, 8,50.
 D. Eduardo Fontán Marco, 25.
 D. Francisco de la Fuente Ruiz, 10.
 D. Manuel García Cobas, 4,45.
 D. Luis García Quirós, 0,05.
 D. Alejandro García Velasco, 0,35.
 D. Emilio García Villarreal, 2,45.
 D. Federico García Zaharte, 0,77.
 Señor Gerente Naviera del Noroeste, 15,59.
 D. José Hereder, 1.
 D. Jacinto Huelves Guzón, 2.
 D. Manuel Ladrón de Guevara, 1.
 D. Constantino Lago Cobán, 5.
 D. Santiago López Mosquera, 67,30.
 D. Ventura López Parachea, 2,35.
 D. José Lores Solla, 1.
 D. Florencio Madero, 0,09.
 D. José A. Magdalena Meis, 1.
 D. José Martínez Ancejo, 16.
 D. Enrique Martínez Besada, 5.
 Doña Juana Martínez Blanco, 5.
 D. Isidoro Martínez Casal, 2.
 D. Cayetano Meca Córcoles, 5,15.
 D. Silverio Méndez Villanueva, 25.
 D. Agustín Messaguer, 5.
 D. José María Montesinos, 0,29.
 D. Miguel Naval Pallarés, 1.
 D. José Paz González, 6,88.
 D. José Pemán Salias, 0,40.
 Señores Pemán y Muñoz, 2,30.
 D. Antonio Perdiz Malvar, 28,95.
 D. Víctor Piedras Macho, 1.
 D. Aquilino Prieto Fernández, 17,56.
 D. Rogelio Quintana, 1.
 D. Salvador Rocafort Burcet, 62,11.
 D. Salvador Rodríguez Otero, 25.
 D. Pablo Rodríguez Rodríguez, 6,80.
 D. Sebastián Rodríguez Secoane, 2.
 D. Lino Sáenz Andrés, 5,46.
 D. José Salgueiro Montes, 2.
 D. Eugenio Sancho, 22,65.
 D. Joaquín Temes Nieto, 12.
 D. Ricardo Touza Nantes, 2,80.
 D. Evaristo Vela Gascón, 2.
 Pontevedra, 24 de Mayo de 1928.—
 Secretario, L. Fernández Quién.

X—2088

TRACCIÓN ELÉCTRICA DE LA LOMA

Concurso para la adquisición de cobre en hilo ranurado y cable con destino a las líneas de alimentación y contacto para el ferrocarril eléctrico de La Loma.

La Compañía del ferrocarril de La Loma sobre un concurso, reservado a la industria nacional, para la adquisición de:

13.400 kilogramos de hilo de cobre duro, ranurado, de 55 m/m² de sección (para hilo de contacto); y

21.600 kilogramos de cable de cobre de 200 m/m² de sección, adquisición que ha de llevarse a efecto con la aprobación del Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Ferrocarriles y con arreglo a las disposiciones del Estatuto Ferroviario, por hallarse comprendida en el plan de obras aprobado por el Gobierno de Su Majestad para el año 1928.

Las condiciones técnicas y económicas y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán recogerse en las oficinas de esta Compañía en Ubeda.

Para tomar parte en el concurso será preciso depositar en la Caja de la Compañía o en la Caja Ferroviaria del Estado, la cantidad de 1.200 pesetas, en concepto de fianza provisional.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 16 de Junio de 1928, en cuyo momento se procederá a la apertura de los pliegos; debiendo remitirse dichas proposiciones bajo sobre cerrado y lacrado, conviniendo la indicación: "Proposición para el suministro de cobre en hilos y cables", y el sobre exterior dirigido al señor Administrador-Delegado de la Sociedad Tracción Eléctrica de La Loma, Ubeda.

Ubeda, 31 de Mayo de 1928.—El Administrador - Delegado, Ricardo Bajo.

X—2094

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIÓN NAVAL**BONOS DE CONSTRUCCIÓN**

Desde el día 15 del próximo mes de Junio se satisfarán el cupón número 43 de los Bonos de Construcción emitidos por esta Sociedad en 15 de Septiembre de 1917; el cupón 30 de los emitidos en 15 de Enero de 1921; el cupón número 19 de los emitidos en 15 de Octubre de 1923 (1.ª serie) y el cupón número 15 (2.ª serie) de dicha emisión, puesta en circulación en 15 de Septiembre de 1924, previa la presentación de los títulos definitivos y mediante facturas duplicadas, que se facilitarán en los establecimientos de pago siguientes:

En Madrid.—Bancos: Urquijo, Español de Crédito e Hispano Americano.

En Barcelona.—Sociedad anónima Arnús Gari.

En Bilbao.—Bancos de Vizcaya, de Bilbao, del Comercio y Urquijo Vascongado.

En Santander.—Banco Mercantil. Del importe del cupón se deducirán los impuestos vigentes.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Vicesecretario, J. de Aymerich.

X—2096

GRAN EMPRESA SAGARRA

El día 15 del presente mes, a las seis de la tarde, y ante el Notario D. Camilo Ávila y Fernández de Henriques, se verificará el sorteo de las 95 obligaciones hipotecarias que deben amortizarse y cuyo reembolso corresponde al vencimiento del 1.º de Julio de 1928.

Lo que se pone en conocimiento de los tenedores de las obligaciones que esta Sociedad tiene en circulación, por si deseán concurrir al acto, que tendrá lugar en esta Corte, en su domicilio social, Plaza Isabel II, número 6 (Real Cinema).

Madrid, 1.º de Junio de 1928.—El Consejero Gerente, Antonio Armenta.

X—2058

LA EQUITATIVA

(FUNDACIÓN ROSILLO)

Sociedad anónima de Seguros

La Junta general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de Mayo, ha acordado repartir a las acciones de esta Sociedad, por el ejercicio de 1927, un dividendo de 10 por 100 del capital desembolsado, siendo de cuenta de los señores accionistas los impuestos y gastos correspondientes, deduciéndose los cuales corresponde líquido a cada acción pesetas 30,50.

Los señores accionistas podrán hacer efectivo dicho dividendo a partir del 6 de Junio próximo, contra entrega del cupón número 8 y firma por el interesado de la correspondiente factura en la Caja de esta Sociedad, Alcalá, 71, entresuelo.

Madrid, 31 de Mayo de 1928.—El Secretario general, Lorenzo Ortiz-Cañavate.

X—2095

CREDFER LYONNAISE

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito número 4451, de pesetas 12.500, Denda Amortizable 5 por 100, emisión 1900, expedido por este establecimiento con fecha 6 de Septiembre de 1916 y número 14.087, de pesetas 12.500, Denda Amortizable 5 por 100, emisión 1900, expedido por este establecimiento con fecha 14 de Septiembre de 1925, ambos a favor de doña Vicenta de Mora Mortero López, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el periódico Diario Universal, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se procederá a expedir un duplicado, quedando este estando

cimiento excepto de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—2084

CREDIT LYONNAIS

Haciendo saberlo extraviado el resguardo de depósito número D. 44.589, de 38 acciones del Banco Español del Río de la Plata, expedido por este Establecimiento con fecha 31 de Enero de 1924 a nombre de D. José Piñeiro Varela, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación del presente anuncio en la GACETA DE MADRID y en el periódico *Díario Universal*, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se procederá a expedir un duplicado, quedando este Establecimiento exento de toda responsabilidad.

Madrid, 30 de Mayo de 1928.—El Secretario, Alfredo de Medina.

X—2083

DIPUTACION PROVINCIAL DE ORENSE

CONCURSO DE AYUDANTES

Esta Corporación ha tomado el acuerdo de anunciar a concurso la provisión de dos plazas de Ayudantes de Obras públicas, con destino a la Sección de Vías y Obras provinciales, dotadas con el sueldo anual de 5.000 pesetas, la gratificación de 3.000 y dietas por estudios y replanteos y liquidaciones, gastos de locomoción y demás emolumentos.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA y los interesados habrán de dirigir susellos (debidamente reintegradas una póliza de 1.20 pesetas y en unión de la cédula personal) al señor Presidente de la Diputación, siendo necesario que acrediten, por medio de los certificados correspondientes, legalizados en debida forma, las condiciones que siguen:

1.º Edad y nacionalidad.

2.º Carencia de antecedentes penales.

3.º Buena conducta.

4.º No padecer enfermedad ni defecto físico alguno.

5.º Poseer el título de Ayudante o, en su defecto, la certificación de haber terminado los estudios correspondientes.

6.º Los méritos alegados por los solicitantes.

7.º Los servicios prestados por los mismos.

La escala gradual de méritos que ordena establecer el artículo 153 del Estatuto provincial será la siguiente:

a) Serán preferidos los que hayan prestado servicios de Obras y Vías provinciales, Jefaturas de Obras públicas y Ferrocarriles.

b) Los que durante la carrera han tenido las mejores calificaciones.

c) Los que hayan prestado servicios en Empresas públicas o privadas, análogas a las de este servicio.

En caso de que concurren iguales méritos en dos o más solicitantes, a juicio de la Comisión provincial, se dará preferencia al de mayor antigüedad. El nombramiento será hecho por la Comisión permanente de la excelentísima Diputación provincial, y el nombrado debe tomar posesión en el

plazo de quince días, a partir de la fecha en que se le notifique el nombramiento, quedando éste anulado en otro caso.

Orense, 21 de Abril de 1928.—El Presidente, Julio Rodríguez.—El Secretario, Eduardo Goyanes.

X—2087

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

Balance cerrado en 31 de Diciembre de 1927.

PESETAS

ACTIVO

Caja y Banco de España	752.940,61
Bancos y Banqueros.....	7.503.158,08
Fondos públicos.....	3.736.909,50
Préstamos y Créditos a Corporaciones	194.305.990,10
Dendeores con garantía prendaria	5.554,75
Varias cuentas deudoras	45.724,61
Intereses devengados y no vencidos.....	789.170,82
Gastos de constitución.....	574.128,75
Mobiliario e instalación.....	438.795,45
Gastos de emisión de Cédulas	4.593.236,48
Accionistas	18.750.000,00
	230.995.600,15
Valores en depósito y garantía	21.307.634,51
Deudores por valores en garantía	947.500,00
	253.250.731,66

PASIVO

Capital	25.000.000,00
Fondo de reserva.....	24.338,17
Cuentas corrientes.....	33.768.683,60
Cupones de Cédulas a pagar	45.882,36
Dividendo por pagar...	9.445,85
Anticipos para pagos de anualidades	477.270,09
Varios acreedores.....	431.463,93
Cédulas de Crédito Local en circulación.....	75.000.000,00
Obras adjudicadas al Banco por concurso..	38.978.726,90
Pagos diferidos de contratos	65.196.581,40
Intereses corridos y no vencidos de Cédulas en circulación.....	1.425.000,00
Pérdidas y ganancias:	
Remanentes de 1926...	2.529,36
Beneficios de 1927...	1.234.923,40
	1.237.452,76
	230.995.600,15
Acreedores en garantía.	10.798.131,51
Depositantes de valores.	11.457.000,00
	253.250.731,66

El Jefe de Contabilidad, José Rovalta Fornés.—El Director-Gerente, Francisco Recasén.

X—2088

COMPAÑIA ARRENDATARIA DE TABACOS

SITUACIÓN EN 29 DE FEBRERO DE 1928

ACTIVO

	PESETAS
Efectivo	6.837.926,28
Tabaco en rama.....	41.942.563,85
Efectos para la fabricación.....	2.294.554,90
Labores peninsulares por su valor en venta.....	153.492.010,08
Labores de Canarias por su valor en venta.....	6.428.553,10
Labores del extranjero por su valor en venta.....	4.150.533,83
Labores de comiso.....	177.994,57
Labores en comisión por su valor en venta.....	12.174.808,72
Maquinaria adquirida y obras ejecutadas desde 1.º de Julio de 1921.....	34.058.763,98
Edificios, máquinas y enseres recibidos del Estado y mejoras extraordinarias en los mismos.....	27.199.452,00
Costo de las labores vendidas.....	19.504.432,49
Gastos generales de Administración de Tabacos.....	6.528.925,16
Personal y material de la Compañía por Tabacos.....	982.442,49
Personal y material de la Representación del Estado por Tabacos.....	107.305,38
Devoluciones por Timbre hechas por el Tesoro público.....	150.10,42
Gastos generales de Administración del Timbre.....	637.404,30
Personal y material de la Compañía por Timbre.....	494.657,94
Personal y material de la Representación del Estado por Timbre.....	46.849,52
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	43.245.627,15
Tesoro público por entregas a cuenta de su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	42.634.251,21
Efectos en cartera.....	34.233.416,69
Depósitos por fianzas en valores.....	24.544.900,00
Inmuebles de propiedad de la Compañía.....	3.127.694,15
Material del Estado para el Resguardo especial.....	»
Material de la Compañía para el Resguardo especial.....	100.159,75
Muebles y enseres de propiedad de la Compañía.....	248.697,67
Tesoro público por tabaco polvo llamado "Cucarachero".....	47.350,00
Tesoro público por personal y material por Tabacos.....	814.663,97
Tesoro público por personal y material por Timbre.....	403.003,24
Liquidación de la Renta de Tabacos.....	46.711.930,90
Liquidación de la Renta del Timbre.....	46.235.623,86
El Estado por compra a la Compañía de las casas números 8, 8 bis, 10 y 10 bis de la Gran Vía Layetana, de Barcelona.....	3.517.500,00
Participación de la Compañía en las multas impuestas por timbre	21,67
	563.074.424,67

PASIVO

Capital	60.000.000,00
FONDO DE RESERVA:	
Estatutaria	6.000.000,00
Especial	36.000.000,00
	42.000.000,00
Venta de labores.....	71.551.146,10
Otros productos de la Renta de Tabacos.....	1.434.677,65
Diferencia entre el valor en venta y el costo de las labores existentes de propiedad de la Compañía.....	118.971.087,08
Los Fabricantes por tabacos para su venta en comisión.....	12.174.808,72
El Tesoro público por edificios, máquinas y enseres que constituyen las Fábricas recibidas del Estado.....	17.720.393,23
Productos de la Renta del Timbre.....	47.414.264,42
Participación de la Compañía en las multas por Timbre	46.367.628,41
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos.....	46.427.928,59
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre.....	2.709.759,12
Tesoro público por su participación sobre las comisiones de la Compañía.....	5.873.946,28
Cuentas corrientes.....	26.729.144,22
Varias cuentas.....	21.436.843,29
Banco de España por créditos especiales.....	24.551.633,53
Depositantes por fianzas.....	2.534.190,04
Ganancias y pérdidas.....	226.004,95
Dividendos	102.706,39
La Caja de Ahorros y préstamos de los empleados de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	5.879.831,81
Reserva especial de la Renta para seguro de incendios y transportes.....	1.221.392,06
Reserva especial de la Renta para seguro de embarcaciones	»
El Tesoro público por material del Resguardo especial	237.494,47
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta de Tabacos en 1927	7.506.301,82
Tesoro público por su participación en el producto líquido de la Renta del Timbre en 1927	2.961,19
Las Cajas de auxilio al personal obrero de las Fábricas	271,20
	563.074.424,67

RECAUDACION COMPARADA

TABACOS

TIMBRE

Recaudación desde 1.º de Enero de 1928 a 29 de Febrero de 1928.....	71.551.146,10	47.414.535,62
Recaudación desde 1.º de Enero de 1927 a 28 de Febrero de 1927	60.251.037,14	43.992.045,58
	2.297.108,96	3.421.490,04

SOCIETAT ANÒNIMA MORATO

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, calle del Comercio, 11; para el examen del balance y Memoria del ejercicio que fine hoy.

Según el artículo 17 de los Estatutos, tendrán derecho a la asistencia a dicha Junta los señores poseedores de un mínimo de 50 acciones, las cuales deberán ser depositadas en la Caja de la Sociedad con seis días de anticipación a la fecha de la celebración de la citada Junta.

Barcelona, 31 de Mayo de 1928.—El Presidente del Consejo de Administración, Rafael Morató i Senésfeva.

X—2097

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL CONGRESO, DE MADRID

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por el Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, en los autos que se tramitan por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, promovidos por D. Rafael Pérez Flores, contra doña Francisca Junquera Guerra, sobre reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por tercera vez, y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la siguiente

Finca.—Una casa sita en el casco de la ciudad de Zamora y su calle de la Brasa, señalada con el número 2 antiguo, y 4 moderno, que mide una extensión superficial de doce áreas cuarenta y nueve centíreas y cuarenta centímetros cuadrados, distribuidos en diferentes habitaciones de planta baja y principal, patio y dos jardines. Linda por la derecha entrando, con casa escuela titulada de los Descalzos, propia del Ayuntamiento, que antes fué iglesia del convento de Religiosos Franciscanos Descalzos; por la izquierda, con casa de D. Luis Montero, y por el testero y espaldas, con casa y jardín de D. Mariano Juro, hoy de D. Evaristo Martín.

Y se advierte a los licitadores: que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de Junio próximo a las doce horas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 25 de Mayo de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bu-

no, el Juez de primera instancia, Luis de Blas.

X—2093

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE CHAMBERI, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, de esta Corte, en el juicio especial sumario por el procedimiento del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, promovido por D. Adrián Vázquez del Saz, contra D. Manuel Dutrux López, sobre reclamación de un crédito hipotecario, ha acordado sacar por segunda vez a la venta en pública subasta la finca hipotecada en garantía de dicho crédito, y que es la siguiente

Finca.—Una casa en Madrid, calle de Jorge Juan, número 82, provisional, distrito de Buenavista, hoy del Congreso, barrio de la Plaza de Toros, en la segunda zona del Ensanche, que consta de seis plantas o pisos y sotabancos. Linda al Norte, o frente, por donde tiene su entrada, en una línea de doce metros, y en otra línea de un metro cincuenta centímetros, con solar de D. Luis de la Mata Martínez; Este o izquierda, entrando, haciendo medianería en una línea de cuarenta metros, con el solar número 3 de la parcela de donde procede; Sur o espalda, en una línea de trece metros cincuenta centímetros, con terreno de la misma manzana, que fue de Vicente Beltrán de Lis, y Oeste o derecha, entrando, en una línea de veintisiete metros cincuenta centímetros, con solar de Luis de la Mata, y en otra línea de doce metros cincuenta centímetros, con solar de Clemente Muñoz Coello; su figura es la de un polígono irregular de seis lados, y su superficie, medida geométricamente, es de cuatrocientos noventa y ocho metros setenta y cinco centímetros cuadrados, o seis mil cuatrocientos veintitrés pies cuadrados y noventa décimas; el aludido préstamo, suscrito en el Registro de la Propiedad del Mediodía de esta Corte, al tomo 633, libro 152 de la Sección primera, folio 237, finca número 2.672 cuadruplicado, inscripción 26, fecha 10 de Noviembre de 1923.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 6 de Julio próximo, a las doce de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 187.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, o sea la de 250.000 pesetas, precio en que de común acuerdo ha sido fijado en la escritura origen de dichos autos, por las partes; no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y los licitadores que deseen tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 16 por 100 del expresado tipo, sin cuyo re-

quisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que autoriza; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los presentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Sánchez.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Javier Elola.

X—2089

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SIGÜENZA

Don Luis Vallejo Quero, Juez de primera instancia del partido de Sigüenza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria promovido por doña Jacoba González Pérez, sobre que se declare la ausencia de su marido D. Tomás Díaz Sanz, por ignorarse su actual paradero desde hace ocho años, habiéndose acordado en providencia de hoy llamar a referido ausente por término de dos meses para que comparezca en mencionado expediente, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio que hubiere lugar al solo efecto de mencionada declaración únicamente, cuyos edictos se publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciendo constar que este es el segundo edicto.

Dado en Sigüenza a 7 de Enero de 1928.—Ulpiano Sanz.—El Juez, Luis Vallejo.

X—2090

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Don José María González Díaz, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía instados por D. Juan Antonio Lila Mompó, contra Pedro Guardiola Tomás, sobre reclamación de 4.625 pesetas, en cuyos autos ha recaído providencia en 23 del actual, acordándose emplazar a dicho demandado D. Pedro Guardiola Tomás, por edictos, para que en el término de nueve días se persone en forma en dichos autos, bajo apercibimiento si no lo verifica, de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento de dicho demandado libro el presente edicto a petición de la parte demandante.

Dado en Yecla a 26 de Abril de 1928.—El Juez, José María González. P. S. M., P. H. (ilegible).

X—2091

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ESCALAFON rectificado en 1.º de Enero de 1928, con arreglo a las plantillas provisionales aprobadas por Real orden, número 115, de 4 de Febrero de 1928, en ejecución del Real decreto, número 2.128, fecha 14 de Diciembre de 1927.

Director general: D. José Tafur y Funes. — Subdirector general: D. Luis Castañón y Cruzada.

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS

S.º — Significa supernumerario.

S.º P. — Significa supernumerario a los efectos del artículo 37 (tercer párrafo) del Reglamento orgánico.

E. A. — Significa posee estudios de ampliación.

R. A. — Significa renunció ascenso.

I. T. — Significa Ingeniero de Telecomunicación.

* — Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al renunciar al ascenso.

** — Significa en vacantes naturales ascenderá sucesivamente de una escala a otra, hasta reintegrarse al puesto relativo que ocupaba en el Escalafón al quedar supernumerario.

Número de la clase	N. O. M. B. R. E. S.	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
JEFES CON 12.000 PESETAS (8)					
1	Sr. D. Enrique Vázquez y Gómez.....	20—11—62	5—11—78	17—4—25	
2	Saturnino Soriano y Oliván.....	11—2—62	25—9—79	7—1—26	
3	Miguel Lara y Herrera.....	12—10—63	27—12—80	7—1—26	
4	Narciso Martínez y González.....	20—10—62	9—1—80	1—1—28	
5	José Pérez de Salcedo y de las Delas.....	22—1—62	27—12—80	1—1—28	
6	Trino Espiá y Visconti.....	19—5—62	7—3—82	1—1—28	
7	Antonio Nieto y Gil.....	12—10—62	24—3—82	1—1—28	
8	José Gutiérrez y Gillis.....	29—10—63	24—3—82	1—1—28	
JEFES CON 11.000 PESETAS (15)					
1	Sr. D. Francisco da Porta y Santiago.....	31—10—62	28—3—82	28—9—25	
2	Antonio Domínguez y Pérez.....	16—4—62	16—4—79	22—12—25	
3	Santiago Miers y Adriá.....	11—11—63	28—12—82	7—1—26	
4	Miguel Arregui y Valencia.....	31—10—63	31—12—80	7—1—26	
5	Francisco Luna y Monterde.....	17—9—63	24—3—82	12—4—26	
6	Gabriel Leyda y Pedro.....	7—1—64	29—3—82	1—1—28	
7	Antonio Alcover y Maspóns.....	21—7—64	19—9—84	1—1—28	
8	Aniceto Guarás y Molinero.....	3—10—61	29—11—78	1—1—28	
9	Fernando Marinón y Olivares.....	30—5—65	24—3—82	1—1—28	
10	Jerónimo Rodríguez y Sever.....	18—10—63	24—3—82	1—1—28	
11	Ángel García y Fernández.....	14—4—62	29—11—78	1—1—28	
12	Francisco Montilla y Gabellos de Oropesa.....	22—8—66	28—12—82	1—1—28	
13	Pedro Granero y Xipell.....	25—5—63	9—1—80	1—1—28	
14	Jacinto Sardina y Esteve.....	12—9—66	28—12—82	1—1—28	
15	Benita Fernández y Amor.....	16—12—63	28—12—82	1—1—28	
JEFES CON 10.000 PESETAS (24)					
1	Sr. D. Rufino Gutiérrez y García.....	16—11—61	28—12—82	1—7—24	
2	Enrique Romero y Cifuentes.....	30—6—62	29—11—88	28—9—24	
3	Pedro Pérez y Sánchez.....	16—1—62	3—9—87	16—2—25	
4	Venancio Prieto y Rincón.....	11—6—64	2—9—87	16—2—25	
5	Augusto Agustín Boyer y Granero.....	22—8—62	23—12—82	16—3—25	
6	José Gárate y de Calle.....	22—3—65	24—3—82	27—4—28	
7	Juan Bautista Haro y Menéndez.....	20—4—65	22—12—82	17—4—28	
8	Flavio Manuel Díaz y Martín.....	22—6—69	3—9—87	28—4—25	
9	Miguel González y Cuenca.....	8—1—69	22—9—87	29—4—25	
10	Manuel Lázaro y Pigrán.....	12—10—65	28—12—82	1—6—25	
11	Facundo Valverde y Chezas.....	27—11—65	24—3—82	29—7—25	
12	Desiderio Castro y López.....	15—10—65	22—12—82	28—8—25	
13	Aristides Zurita y Colot.....	27—7—63	24—3—82	30—8—25	
14	Enrique de la Rosa y Farreiro.....	12—10—65	23—12—82	12—10—25	
15	Miguel de Mara y de la Sierra.....	8—7—61	3—12—81	24—10—25	
16	Andrés Roche y Biedma.....	5—4—62	27—12—82	18—10—25	
17	Francisco Estanga y Arias.....	20—4—65	28—12—82	22—12—25	
	Miguel Arenas y Toronjo.....	4—5—65	28—12—82	7—3—28	

NÚMERO EN LA CLASE	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
18	Sr. D. Isidoro Manuel Ladrón de Cegama y Mendoza.....	2—1—64	3—1—80	7—1—26	>
19	Francisco Correa y Gálvez.....	1—6—62	9—1—80	25—1—26	>
20	Blas Albadell y Espín.....	8—1—62	28—12—82	23—2—26	>
21	Idefonso Martín y Manzane.....	22—1—66	28—12—82	12—4—26	>
22	Alejandro Vázquez y Beltrán.....	25—11—62	24—3—82	22—7—26	>
23	Francisco Martínez y Suárez.....	2—11—63	25—9—79	7—1—27	>
24	Tomás de Prada y García.....	29—12—62	24—3—82	25—4—27	>
JEFES CON 9.000 PESETAS (51)					
1	D. Manuel Dueñas y García.....	16—2—53	29—9—72	1—1—26	>
2	Antonio Moreno y Gómez.....	13—4—53	24—3—82	1—1—26	>
3	Juan González y Salom.....	23—9—70	8—8—89	1—1—26	>
4	Jenaro Ramón Roldán y Nieto.....	19—9—53	8—8—89	1—1—26	>
5	Agustín Iniesta y Calvo.....	25—6—70	8—8—89	1—1—26	>
6	Arturo Sobrado y Maestra.....	22—8—69	8—8—89	1—1—26	>
7	Antonio Montes y Cuartero.....	28—1—66	24—3—82	1—1—26	>
8	Juan Rodríguez y Velasco.....	13—12—69	8—8—89	1—1—26	>
9	Manuel Baleriola y Albaladejo.....	6—10—55	8—8—89	1—1—26	>
10	Tomás Verdejo y Escobedo.....	2—7—70	8—8—89	1—1—26	>
11	Antonio María de Lara y Lozano.....	29—4—70	26—8—89	1—1—26	>
12	Aurelio Alvarez Manzaneda y de Alarcón.....	5—9—59	24—8—89	1—1—26	>
13	Eusebio Carrillo y Valdejo.....	5—7—62	26—3—82	1—1—26	>
14	Enrique Iturriaga y Gascón.....	14—5—65	26—8—89	1—1—26	>
15	Blas Gil y Fernández.....	3—2—57	27—8—89	1—1—26	>
16	Diego Medina y Ogazón.....	22—11—63	7—10—89	1—1—26	>
17	Isaac Gómez y de Palacio.....	19—5—64	16—9—89	1—1—26	>
18	Lorenzo Lloréns y Barceló.....	16—11—61	21—10—89	1—1—26	>
19	Esteban Minguez y Vicente.....	26—10—69	21—10—89	1—1—26	>
20	Joaquín Raga y Hernández.....	5—2—56	4—12—89	1—1—26	>
21	Antonio Bisquerra y Arrom.....	10—1—68	4—12—89	1—1—26	>
22	Rafael Iturriaga y Gascón.....	27—3—70	4—12—89	1—1—26	>
23	Miguel Viedma y Navarro.....	6—11—70	4—12—89	1—1—26	>
24	Miguel Sánchez y Lucas.....	13—10—63	4—12—89	1—1—26	>
25	Vicente Julio Colón y Sabáu.....	14—7—65	4—12—89	1—1—26	>
26	Joaquín Hinejosa y del Valle.....	5—7—72	4—12—89	1—1—26	>
27	Ignacio Marcos Eduardo Montaner y Ronier.....	18—1—66	4—12—89	1—1—26	>
28	Teodoro Federico Blanco y Nogueruela.....	11—5—64	13—8—89	1—1—26	>
29	Francisco Herreros y Murcia.....	4—10—64	24—3—82	1—1—26	>
30	Francisco Gutiérrez y González.....	9—3—64	5—7—82	1—1—26	>
31	Angel Górriz y Lucas.....	2—10—56	3—4—82	1—1—26	>
32	José Bañón y Martínez.....	27—11—66	4—12—89	1—1—26	>
33	Miguel Llabrés y Gonzalvo.....	7—12—64	28—3—82	1—1—26	>
34	Modesto Gallego y Rebata.....	15—6—65	13—8—90	1—1—26	>
35	Fernando Turégano y Marcilla.....	24—1—66	13—8—90	1—1—26	>
36	Francisco López Romero y Sánchez de Marcos.....	20—4—64	12—8—90	1—1—26	>
37	Nicolás Ballesteros y Repila.....	6—12—67	1—7—92	1—1—26	>
38	Ramiro Andrés y Campos.....	18—1—67	1—7—92	1—1—26	>
39	Gabriel Gomila y González-Talavera.....	23—1—64	1—5—92	1—1—26	>
40	Romualdo Botella y Sancho.....	7—12—72	1—7—92	1—1—26	>
41	Antonio Medina y Villanueva.....	10—12—74	1—7—92	1—1—26	>
42	José Mata y Aborch.....	21—10—76	1—7—92	1—1—26	>
43	Francisco Misas y Guijo.....	9—5—75	1—7—92	1—1—26	>
44	Mariáno Santías y Terreres.....	10—4—69	1—7—92	1—1—26	>
45	Carlos Emilio Bonmatí y Gómez.....	23—3—68	1—7—92	1—1—26	>
46	Fernando García y Abad.....	15—10—68	1—7—92	1—1—26	>
47	José de Escauriaza y Morifló.....	26—1—68	1—7—92	1—1—26	>
48	Luis Soto y González.....	27—3—72	1—7—92	1—1—26	>
49	Manuel Tomás y Cravé.....	26—1—72	1—7—92	1—1—26	>
50	Rafael Manzanedo y Lema.....	7—5—71	1—7—92	1—1—26	>
51	Miguel de Arrillaga y de Churruca.....	9—1—69	1—7—92	1—1—26	>
	Eduardo Iturriaga y Gascón.....	5—12—67	1—7—92	1—1—26	>
JEFES CON 8.000 PESETAS (77)					
52 P.	D. Cayetano Táñez y Fernández.....	26—12—65	24—8—82	24—1—26	>
53	Matías García y Moreno.....	24—2—66	28—12—82	24—2—26	>
54	Pedro Aguirre y Gutiérrez **.....	4—1—72	4—12—89	20—4—26	>
55	Manuel Hidalgo y Machado **.....	3—4—74	1—7—92	24—4—26	>
56	José Antonio Ramos y Ruiz.....	28—9—74	1—7—92	24—2—26	>
57	Augusto Alcázar y Juárez.....	26—12—67	1—7—92	24—2—26	>
58	Francisco Cabrera y Pozuelo.....	14—12—73	1—7—92	24—2—26	>
59	Gregorio Mingot y Guzalbes.....	20—5—67	1—7—92	24—2—26	>

NÚMERO EN LA CLASE	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
6	D. Marcial Miguel Jimeno y de Eito...	30—6—62	13—8—90	28—9—25	
7	Amor Carrero e Iglesias.....	1—4—73	1—7—92	12—10—25	»
8	Faustino Vifia y González.....	11—12—67	1—7—92	17—10—25	»
9	José Demo y de Flores.....	25—6—73	1—7—92	24—10—25	»
10	Luis López y Areta.....	10—1—72	1—7—92	1—11—25	»
11	Alejandro Soriano y Angel de la Cruz.	20—4—71	1—7—92	20—11—25	»
12	Antonio Roldán y García.....	18—2—73	1—7—92	20—11—25	»
13	Luis Amador y López.....	4—7—68	1—7—92	8—12—25	»
14	Camilo Jiménez Coronado y Soto.....	20—10—67	1—7—92	18—12—25	»
15	Manuel Cagigal y Sobrino.....	14—11—69	1—7—92	22—12—25	»
16	Rafael Soria y García.....	2—7—64	1—7—92	24—12—25	»
17	Gregorio López Uralde y Andrés.....	22—9—70	1—7—92	7—1—26	»
18	Rodolfo Pérez y Peñalver.....	16—6—69	1—7—92	7—1—26	»
19	José Viana y Martínez.....	14—10—68	1—7—92	25—1—26	»
20	José Escobar y Acosta.....	4—2—67	1—7—92	28—1—26	»
21	Rafael Villegas y Gil.....	24—4—72	1—7—92	28—2—26	»
22	Antonio Vázquez-Figueroa y Mohedano	10—2—69	1—7—92	1—4—26	»
23	Angel Pérez y Carranza.....	1—3—71	1—7—92	12—4—26	»
24	Ramón Miguel y Nieto.....	31—8—71	1—7—92	27—4—26	»
25	José Viana y Pérez.....	3—4—70	1—7—92	28—4—26	»
26	Lorenzo Pérez y Rodríguez.....	4—1—69	1—7—92	22—7—26	»
27	Raimundo Pelayo Blázquez y Rodríguez	15—3—69	20—7—92	3—10—26	»
28	José López y Fernández.....	22—9—71	20—7—92	25—4—27	»
29	Leopoldo Llamas y García.....	15—11—71	20—7—92	1—1—28	»
30	Luis Gonzaga Córdoba y Aguilar.....	8—1—70	20—7—92	1—1—28	»
31	Eduardo Martínez y Aparicio.....	31—7—70	20—7—92	1—1—28	»
32	Emilio Conesa y Casanova.....	10—2—66	20—7—92	1—1—28	»
33	Gabriel Hombre y Chalbaud.....	21—3—74	5—12—92	1—1—28	»
34	César Rodríguez y González.....	21—6—66	20—7—92	1—1—28	»
35	Gonzalo Díez de la Lastra y Páramo.....	10—1—68	20—7—92	1—1—28	»
36	Arturo Lago y González.....	18—5—73	5—12—92	1—1—28	»
37	Luis Solís y Marta.....	28—7—69	5—12—92	1—1—28	»
38	Pedro Bennaser y Entero.....	3—1—65	5—12—92	1—1—28	»
39	Esteban Compairé y Ena.....	6—7—72	5—12—92	1—1—28	»
40	Fernando Soler y Valls.....	15—3—72	5—12—92	1—1—28	»
41	Francisco J. Buzón y Pérez.....	7—10—68	5—12—92	1—1—28	»
42	Vicente Francisco de Sena Sánchez y Hernández	17—12—67	5—12—92	1—1—28	»
43	Pedro Gamar y Martínez Santizo.....	6—10—68	5—12—92	1—1—28	»
	Francisco J. de la Fuente y de las Cagigas				
44	Angel Garrorena y Murias.....	12—2—67	5—12—92	1—1—28	»
45	José Pi y Carrió.....	20—3—73	9—1—93	1—1—28	»
46	Hilario Lladrás y Moreno.....	3—6—69	9—1—93	1—1—28	»
47	Mariano Moreno y Fuertes.....	12—8—71	5—12—92	1—1—28	»
48	José María Misas y Guijo.....	15—8—72	18—12—93	1—1—28	»
49	Vicente Bartolomé Aguinaga Barona.....	5—4—77	8—10—98	1—1—28	»
50	Salvador Pérez y Fita.....	24—8—79	7—7—98	1—1—28	»
51	Daniel Donallo y Gilolmo.....	26—3—77	22—5—97	1—1—28	»
52	Angel Cases y González.....	13—2—75	26—7—93	1—1—28	»
53	Joaquín Martínez y del Pozo.....	30—12—75	6—12—98	1—1—28	»
54	José del Barco y Gómez.....	1—1—78	17—3—97	1—1—28	»
55	Enrique Martínez y Arriba.....	8—3—79	25—1—98	1—1—28	»
56	José Ruiz y Marin.....	11—11—74	2—8—93	1—1—28	»
57	José María Rodríguez y del Pozo.....	8—5—78	5—4—97	1—1—28	»
58	Mateo Hernández y Barroso.....	24—3—77	8—10—98	1—1—28	»
59	Antonio Espinosa de los Monteros y Bañón	21—9—74	16—6—91	1—1—28	»
60	Eugenio París y Camacho.....	19—5—75	1—6—97	1—1—28	»
61	Ildefonso Lladó y Fanés.....	29—10—69	8—9—86	1—1—28	»
62	Blas Ricardo Pérez y López.....	2—2—74	20—3—97	1—1—28	»
63	Federico Casalá y Martínez de Algría	3—2—74	2—8—93	1—1—28	»
64	Miguel Santre y Picatoste.....	10—10—73	11—7—91	1—1—28	»
65	José Nieto y Gil.....	5—10—78	6—5—99	1—1—28	»
66	Manuel Balseiro y Cámarra.....	29—3—78	6—5—99	1—1—28	»
67	Félix Sanz y Mancobo.....	28—10—76	6—5—99	1—1—28	»
68	José Juanes y Ramírez.....	17—5—69	6—5—99	1—1—28	»
69	Francisco de Paula Trujillo y Núñez	30—4—77	6—5—99	1—1—28	»
70	Emilio Pineda y del Campo.....	2—11—77	6—5—99	1—1—28	»
71	José Felit y Pinillos.....	28—11—76	6—5—99	1—1—28	»
72	Bernardo Soler y Báñal.....	14—2—82	6—5—99	1—1—28	»
73	Valerio Hernández y Azparrén.....	20—6—69	6—5—99	1—1—28	»
74	Jacinto Gómez de la Flor y Romero.....	15—2—81	6—5—99	1—1—28	»
75	Manuel Martínez y Bienvenida.....	10—11—74	6—5—99	1—1—28	»
76	Aurelio Suárez-Inclán y de Guillermo.....	4—7—80	6—5—99	1—1—28	»
77	Vicente Aguado y Marinoni.....	23—8—82	6—5—99	1—1—28	I. T.
		29—3—79	6—5—99	1—1—28	

NÚMERO EN LA CLASE	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
JEFES CON 7.000 PESETAS (46)					
S.º	D. Juan Antonio Moure y Gurria **...	9—9—67	5—12—92	10—8—23	
S.º	Ramón Bartolomé y Olivás **.....	18—10—77	8—10—98	10—2—24	>
1	José Agustín y Castro.....	30—4—68	6—5—99	10—9—24	>
2	Manuel Hernández y Jorge.....	12—1—76	6—5—99	26—9—24	>
3	Arturo Zapata y García.....	15—6—67	1—7—92	1—10—24	>
4	Cecilio Mesa y Guerrero.....	24—7—79	6—5—99	4—10—24	>
S.º	Alejandro Pérez y Martín.....	4—5—80	6—5—99	8—10—24	>
5	Luis Ovilo y Membiela.....	19—10—80	26—5—99	8—10—24	>
6	Julio Losarcos y Muguetá.....	3—6—81	7—8—99	11—10—24	>
7	Maximino López y Díaz.....	21—7—77	14—9—99	1—12—27	>
8	Florentino González y Carrillo.....	16—12—78	18—10—99	14—11—24	>
9	Pedro Granero y Torrádo.....	23—2—80	22—11—99	2—12—24	>
10	Manuel Expósito y Albarrán.....	4—9—80	10—11—99	14—1—25	>
11	Augusto Vázquez y Barreda.....	23—3—81	6—6—99	14—1—25	>
12	Julio Alvarez y Alvarez.....	16—2—75	22—11—99	29—1—25	>
13	Fernando de Pío y Martínez.....	13—8—76	15—11—99	6—2—25	>
14	Juan Bibiloni y Perona.....	24—9—76	15—12—99	16—3—25	>
15	Natalio Camón e Izu.....	1—12—77	13—1—900	28—3—25	>
16	Jerónimo López Menchero y Díaz Crespo	26—9—77	6—2—900	1—4—25	
17	Rafael María Delgado y Serrano.....	26—3—81	7—3—900	17—4—25	>
18	Andrés Abásolo y Herrero.....	24—9—73	7—3—900	26—4—25	>
19	José Rodríguez y Hermida.....	18—8—81	16—6—900	29—4—25	>
S.º	José María de las Parras y Mármol.....	10—10—81	7—7—900	24—5—25	>
20	Juan Jiménez y Cobo.....	11—1—80	3—8—900	24—5—25	>
21	Aurelio Bourgeal y Vázquez.....	18—7—72	20—7—92	4—5—25	>
22	Enrique Pereira de Carballo y Conde.....	16—1—65	9—1—93	11—6—25	>
23	Angel López Samaniego y Martínez.....	10—8—78	7—7—97	28—6—25	>
24	Dionisio Sanz y Castillejo.....	8—4—80	3—10—900	30—6—25	>
25	Miguel Vidal y de San José.....	7—4—81	9—2—01	23—7—25	>
26	Luis García y Llinares.....	8—10—80	7—7—98	2—8—25	>
27	Pedro Regueiro y Ramos.....	29—10—82	13—8—01	3—8—25	>
28	José Emilio López y Cerón.....	20—1—68	7—9—91	23—8—25	>
29	Tomás Martínez y Asenjo.....	29—12—78	1—1—02	29—8—25	>
30	Manuel Moreiras y Pérez.....	1—1—69	12—1—91	30—8—25	>
31	Francisco de Madariaga y Freddi.....	15—9—74	19—9—91	28—9—25	>
32	Enrique Alvarez Manzaneda y Alarcón	15—1—74	20—8—91	12—10—25	
33	Mariano Lucas y Bravo.....	22—7—79	1—1—02	17—10—25	>
34	José Ruiz y Solaz.....	21—7—81	1—1—02	24—10—25	>
35	Santiago Mancho y Alastuey.....	30—4—70	14—9—85	1—11—25	>
36	Vicente Bellido y Cayol.....	17—1—73	1—1—02	20—11—25	>
37	Andrés Lillo y Guerra.....	26—12—77	8—10—98	8—12—25	>
38	Antonio Font y Feliú.....	21—11—75	1—1—02	18—12—25	>
39	Juan Beneyto y Payá.....	6—9—72	7—9—91	22—12—25	>
40	Daniel Martínez y Lacambra.....	11—3—68	11—6—91	24—12—25	>
41	Francisco Javier Maestre y Pérez.....	19—4—79	1—1—02	25—12—25	>
42	Francisco López y García.....	8—10—78	1—1—02	7—1—26	>
43	Antolín Esteban Blanco y Negueruela.....	2—9—75	21—6—92	7—1—26	>
44	Carlos Suárez y Poli.....	12—2—71	20—7—92	15—3—27	>
45	Fermín Pérez y López.....	24—9—72	5—12—92	1—1—28	>
46	Manuel López y Barreiros.....	16—9—75	30—6—91	1—1—28	>
JEFES CON 6.000 PESETAS (40)					
1	D. Salvador Burguete y Millán *.....	27—5—64	8—8—91	1—1—21	R. A.
2	Vicente Blas Zaro y Casanova *.....	27—10—80	1—1—02	1—7—24	R. A.
3	Ruperto Quílez y González.....	21—3—72	13—6—91	10—5—26	>
4	Angel García y Quilo.....	1—10—79	7—7—98	1—9—27	>
5	Jenaro Espinosa de los Monteros y Batón	17—4—78	19—9—98	1—1—28	
6	Luis Vázquez-Figueroa y Mohedano.....	9—5—77	19—4—97	1—1—28	>
7	Emilio Gancedo e Ibarrondo.....	15—9—80	14—11—03	1—1—28	>
8	José María Argachal y Benito.....	16—3—86	14—11—03	1—1—28	>
9	Leopoldo Marzá y Lurbe.....	4—4—81	14—11—03	1—1—28	>
10	Luis Asís y Rioja.....	18—1—85	14—11—03	1—1—28	>
11	Paulino García y Rodríguez.....	30—5—81	14—11—03	1—1—28	>
12	Adolfo García y Moreno.....	20—7—86	14—11—03	1—1—28	>
13	Mariano Gutiérrez y Hemelgo.....	5—5—86	14—11—03	1—1—28	>
14	José Latorre y Cervera.....	10—4—84	14—11—03	1—1—28	>
15	Eduardo Fons y Gil.....	6—3—86	14—11—03	1—1—28	>
16	Francisco Sterling y Cajén.....	20—5—82	14—11—03	1—1—28	>
17	Cándido Serrano y Martín.....	3—10—84	14—11—03	1—1—28	>
18	Carlos de Aspe y Veamonde.....	16—12—81	14—11—03	1—1—28	>
19	Enrique Chicote y Fraile.....	19—2—82	14—11—03	1—1—28	>
20	Vacantes.....				
21					
22					
23					
24					

NÚMERO EN LA CLASE	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
OFICIALES CON 9.000 PESETAS (2)					
1	D. José Vida y González.....	16—6—66	1—7—92	1—1—23	
2	Antonio Carreño y Roca.....	10—12—61	29—11—78	1—1—23	
OFICIALES CON 8.000 PESETAS (10)					
1	D. Ramón Montero y Santiago.....	22—8—65	24—3—88	1—1—23	
2	José de Ponte y Llarena.....	23—9—63	20—1—88	1—1—23	
3	Francisco Bercede y Penava.....	2—4—63	28—12—82	1—1—23	
4	Mariano Vicente y Pérez.....	28—3—63	16—7—82	1—1—23	
5	José de Fuentes y Rodríguez.....	22—10—62	13—8—90	1—1—23	
6	Gregorio Paniagua y Borlaff.....	11—12—65	13—8—90	1—1—23	
7	Pedro Esparcia y López.....	20—10—61	23—12—80	1—1—23	
8	Andrés Avelino de la Merced.....	10—11—63	4—12—89	1—1—23	
9	Juan Gralla y Medina.....	19—2—76	7—12—98	1—1—23	
10	Francisco Escudero y Larramendi.....	29—1—81	11—5—900	1—1—23	
OFICIALES CON 7.000 PESETAS (30)					
1	D. Nicolás Vals y Valencia *.....	2—10—61	13—8—90	1—1—23	
S.º	Juan Carceller y Jimeno.....	28—1—62	29—11—78	1—4—23	
2	Dionisio Viniegra y Villarreal.....	3—4—63	17—12—80	1—4—23	
3	Antonio José Serrano y Tamaya.....	29—11—61	14—11—78	25—4—23	
S.º	Esteban Marín y Gálvez **.....	11—12—61	12—11—77	24—7—12	
S.º	Antonio Salces y Millera **.....	17—6—65	28—12—92	1—8—23	
S.º	Eduardo Bolívar y González **.....	9—10—65	22—8—97	1—4—23	
S.º	Félix Eleutario Benítez de Lugo y Rodriguez **.....	30—8—68	4—12—92	1—1—23	
S.	José Cañete y del Rosal **.....	10—9—74	1—7—92	30—6—23	
4	Francisco Guerrero y Cayuela.....	29—9—64	23—7—93	1—1—23	
5	Demetrio Jiménez y Subirán.....	30—11—68	3—9—97	1—1—23	
6	Agustín Vidal y García.....	16—4—62	13—8—96	1—1—23	
7	José Merino y González.....	23—8—62	13—8—96	1—1—23	
8	Antonio Martínez y Soler.....	27—7—62	10—4—93	1—1—23	
9	Eladio Martínez Falero y Calderón.....	18—2—62	13—8—97	1—1—23	
10	José Vázquez y Miranda.....	4—3—68	1—7—92	1—1—23	
11	José Ferrer y Sarlabús.....	11—1—69	1—7—92	1—1—23	
12	Juan José Albandea y Taravilla.....	18—1—70	1—7—92	1—1—23	
13	Enrique Turégano y Marcilla.....	28—4—68	1—7—92	1—1—23	
14	Ramón Jiménez y Marín.....	31—8—64	1—7—92	1—1—23	
15	Camilo Gumiell y del Barco.....	2—9—70	1—7—92	1—1—23	
16	Avelino García y Perona.....	10—11—63	13—8—90	1—1—23	
17	Miguel Esteban y Hernández.....	8—5—72	1—7—92	1—1—23	
18	Antonio Nazarro y de Lara.....	6—5—73	1—7—92	1—1—23	
19	Ezequiel Aranda y Luengo.....	22—2—63	13—8—96	1—1—23	
20	Enrique Pellissó y Viñas.....	1—5—75	1—7—92	1—1—23	
21	Angel Ochotorena y Laborde.....	16—11—71	1—7—92	1—1—23	
22	Saturnino Mariano García y Benavides.....	18—11—67	1—7—92	1—1—23	
23	Fernando Palacios y de Parga.....	10—12—71	1—7—92	2—1—23	
24	Eduardo Rodríguez y Moreno.....	19—10—68	1—7—92	2—1—23	
25	Valentín Mouro y González.....	1—9—71	1—7—92	1—1—23	
26	Carlos Tur y García.....	24—7—63	1—7—92	1—1—23	
27	Antonino López Quintana y García.....	10—5—66	1—7—92	1—1—23	
28	Emilio Alonso y Herrera.....	27—5—65	20—7—92	1—1—23	
29	Luis Garau y Pujol.....	2—1—69	1—7—92	1—1—23	
30	Felipe Herreros y Murcia.....	5—2—70	20—7—92	1—1—23	
31	Ignacio García y Hernández.....	23—4—68	20—7—92	1—1—23	
32	Maro Pedro Gardeazábal y Fernández-Casero.....	21—5—72	20—7—92	1—1—23	
33	Enrique Papera y Díaz.....	23—12—65	20—7—92	1—1—23	
34	Pedro Carqué y Patra.....	1—8—69	20—7—92	1—1—23	
35	Luis Barbeira y Parillés.....	18—4—68	20—7—92	1—1—23	
36	Angel González-Moro y Pardo Ementel.....	3—10—64	20—7—92	1—1—23	
37	Enrique Sánchez Moreno y Pérez.....	18—7—70	20—7—92	1—1—23	
38	Ramón Andrés y Alonso.....	12—7—69	5—12—92	1—1—23	
39	Sergio Iglesias y González.....	6—10—67	5—12—92	1—1—23	
40	Celestino Fernández y Sáenz.....	6—4—68	5—12—92	2—1—23	
41	Miguel Acevedo y Valdés.....	29—10—68	5—12—92	1—1—23	
42	José Giles y Jiménez.....	26—7—67	9—1—93	1—1—23	
43	Vicente Tur y Tur.....	1—10—68	9—1—93	1—1—23	
44	Alfonso Zaro y Casanova.....	1—8—72	9—1—93	1—1—23	
45	Miguel Rausell y Martínez.....	20—1—69	22—2—74	1—1—23	
46	Bartolomé Morato y Martínez.....	1—10—68	22—2—74	1—1—23	
47	Enrique López y León.....	2—10—68	22—2—74	1—1—23	
48	Agustín Pérez y de la Cuadra.....	2—10—68	22—2—74	1—1—23	

Número en clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
49	D. Buenaventura Enrique Gómez y Arias.	14-7-61	11-1-82	1-1-28	
50	Rafael Aranda y López.	9-12-61	6-11-79	1-1-28	
51	José García Barona y Fontana.	24-7-62	11-7-82	1-1-28	
52	Anastasio Hernández y Montalvo.	27-4-64	15-7-82	1-1-28	
53	Pedro Ruiz y Montoro.	3-2-62	20-7-82	1-1-28	
54	Germán González y Alonso.	14-5-64	18-4-83	1-1-28	
55	Casto del Valle y Ramírez.	1-7-63	8-4-83	1-1-28	
56	Federico Basterra y Zubicoa.	24-1-63	28-7-82	1-1-28	
57	José María González y Salom.	5-3-76	4-11-97	1-1-28	
58	Agustín Recal y Lozano.	5-5-71	25-4-92	1-1-28	
59	José Guilabert y Barceló.	24-11-63	16-9-86	1-1-28	
60	José Espinosa y Vilar.	30-11-65	18-9-85	1-1-28	
61	Ramón Arias y Pérez.	21-1-78	6-5-89	1-1-28	
S.º	Francisco de Paula Juan y Martínez.	2-4-80	7-7-98	1-1-28	
62	Antonio Mellado y Musciano.	6-2-73	6-5-93	1-1-28	
63	Leocadio Jesús Ortiz Villajos y Fernández Paniagua.	31-5-69	6-5-92	1-1-28	
64	Emilio Cambres y Vives.	21-5-65	12-8-90	1-1-28	
65	Pelayo García y Almodóvar.	25-3-81	6-5-99	1-1-28	
66	Antonio Carrasco y Crespo.	22-3-63	12-4-83	1-1-28	
67	Francisco Burgos y Díaz.	11-9-79	14-9-99	1-1-28	
68	Manuel Calderón y Cadáñanos.	18-2-73	9-2-900	1-1-28	
69	Antonio Benavente y Barquía.	17-1-69	15-5-83	1-1-28	
70	José Pérez y Gómez.	19-8-81	5-4-900	1-1-28	
71	Juan José Gallego y Hernández.	4-12-80	11-5-900	1-1-28	
72	Marcelino Federico García y Torres.	26-4-65	3-8-83	1-1-28	
73	Mariano Arquero y Luna.	7-10-61	7-2-84	1-1-28	
74	Luis Lozano y Vela.	20-3-63	18-1-84	1-1-28	
75	Graciano Miguel Caballero y Salcedo.	18-12-75	7-7-900	1-1-28	
76	Antonio Pérez y de Sola.	18-8-68	14-1-84	1-1-28	
77	Pedro José Vaquer y Gutiérrez.	3-10-71	3-8-900	1-1-28	
78	Félix Barasoain y Colón.	3-1-62	22-10-84	1-1-28	
79	Juan Crespo y Dorado.	27-12-71	5-9-900	1-1-28	
80	Pastor Stolle y García.	27-5-73	5-9-900	1-1-28	

OFICIALES CON 6.000 PESETAS (263)

1	D. Eugenio Vicente y Tutor *.	12-2-67	3-9-87	1-1-28
S.º	Florencio González y Fernández **.	19-10-63	28-12-82	24-1-20
2	Alfredo Fernández y Romero *.	28-10-71	1-7-92	22-4-27
S.º	Juan Molinero y Petris **.	20-10-67	1-7-92	1-4-20
S.º	Hilario Blanca y Bull **.	29-1-74	20-7-92	1-4-20
S.º	Manuel Navarro y García **.	8-10-62	5-12-92	5-5-20
S.º	Rafael Víctor García y Paniagua **.	24-10-72	9-1-93	1-1-21
S.º	Carlos Hidalgo y García **.	>->-63	12-1-82	1-1-21
S.º	José María Gómezades y Ortiz **.	1-7-64	20-7-82	1-1-21
S.º	Francisco Maspón y Amat **.	4-2-72	28-4-91	1-1-21
S.º	José Gasset y Ferriz **.	24-4-77	18-7-97	1-1-21
S.º	Constantino Aguinaga y Barona **.	13-9-74	21-10-91	1-1-21
S.º	Lorenzo de Castro y Ramón **.	18-10-64	5-4-83	1-1-21
S.º	Pablo Gutiérrez y Moreno **.	25-1-76	6-5-99	1-1-21
S.º	José Ontañón y Valiente **.	19-9-82	6-5-99	28-2-21
S.º	Nicolás de Bari Seto y Redondo **.	8-10-80	6-5-99	25-9-21
S.º	Antonio Fernández y Aybar **.	1-1-65	25-1-84	12-12-23
S.º	Bernardo Tomás Chelvi y Mulet.	12-5-77	5-9-900	17-2-23
3	Esteban Molina y Ramírez de Aguilera	25-12-61	10-5-88	19-2-23
4	Ángel Hidalgo y Matilde	22-5-51	3-10-900	19-2-23
5	Enrique Vela y Viescas	27-1-66	4-6-88	22-2-23
6	Eloy Villegas y Vallejo	17-6-70	20-11-900	25-2-23
7	Luis Sancho y Mariscal	21-6-74	20-11-900	1-3-23
8	Julio Llatata y Jaraba	14-1-64	9-11-86	1-3-23
9	Francisco Sáenz de Miera y González Llanos	1-8-75	8-1-10	4-3-23
10	Rafael Valdésomas y Pérez de Mena	22-3-71	8-1-91	14-3-23
11	Pedro Ros y Batra	5-6-65	25-5-86	11-4-23
12	Eugenio Arias y Espelta	14-11-66	5-8-94	13-4-23
13	Francisco de Asís La Huerta y García	2-11-58	1-8-94	28-4-23
14	Buenaventura Dander y Bañuls	24-8-70	30-3-93	18-5-23
15	Rafael Jiménez y Ressalt	29-10-71	30-3-91	20-5-23
16	Felipe Oliver y Oliver	24-4-68	26-5-91	9-6-23
17	Francisco Maseguer y Roca	26-6-71	20-6-91	18-6-23
18	Julio de la Rosa y Real	11-4-69	26-5-98	18-6-23
19	Liberto Eulogio Baños y Valbusena	11-2-75	20-6-98	2-7-23
20	Manuel Calderón e Islavega	29-7-67	27-9-94	19-8-23
21	Manuel Antonio Artimo y Gascón	18-10-67	6-11-95	1-9-23
22	José Prado y Moreno	8-11-67	1-1-91	4-9-23
23	José María García y Acuña	21-3-70	25-7-95	1-9-23

NÚMERO EN LA CLAVE	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
24	D. José Labastida y Torres.....	7—6—67	7—1—91	16—9—23	
25	Francisco Martí y Lapella.....	10—10—66	15—2—91	17—9—23	
S.º	Cástor González y Pérez.....	16—6—70	13—8—91	23—9—23	
26	Cástulo Brezmes y Sánchez.....	26—3—66	29—10—94	24—9—23	
27	Nicolás Talmés y Fernández.....	11—3—70	16—5—96	22—10—23	
S.º	Luis Gasset y Férriz.....	29—12—79	16—5—96	22—10—23	
28	Antonio Lacal y Hervás.....	8—9—72	31—12—91	23—10—23	
S.º	Manuel de Torres y Moya.....	6—8—82	31—12—91	24—10—23	
29	Jesús Marqués y López.....	1—7—73	28—7—93	1—11—23	
30	José Vaca y López.....	16—2—69	15—3—91	6—11—23	
31	Manuel José Lema y González.....	29—1—66	11—2—85	11—11—23	
32	Faustino del Rincón y Rosales.....	15—2—67	11—2—85	13—11—23	
33	Antonio Pol y Juan.....	3—3—65	26—12—84	19—11—23	
34	José Fernández y Pérez.....	4—5—72	20—6—91	5—12—23	
35	César Puga y Rivera.....	14—10—66	16—2—85	28—12—23	
36	Juan José Mincheró y Unzué.....	23—6—68	30—5—85	1—1—24	
37	Miguel Soriano y Fernández.....	18—6—68	15—7—85	20—1—24	
38	Pedro de Coca y Navarro.....	2—6—70	25—2—85	23—1—24	
39	Ramón Salmará y Elias.....	3—12—68	17—4—85	10—2—24	
40	Julio Herreros y García.....	8—4—70	1—8—85	21—2—24	
41	Ignacio Gutiérrez y Júñy.....	11—3—65	4—5—85	23—2—24	
S.º	Rafael Reyes y Rodríguez.....	7—4—79	11—1—92	1—3—24	
42	Tomás Pérez y Palacio.....	29—8—66	25—7—91	23—3—24	
S.º	Francisco de Paula Viguera y Zur- bano	6—1—80	1—1—92	13—4—24	
43	Antonio Jiménez y Rodríguez.....	5—1—67	1—7—85	13—4—24	
44	Manuel Vigil y García.....	14—5—82	1—1—92	20—4—24	
S.º	Joaquín Ramos y García.....	4—6—63	6—10—86	27—4—24	
45	Luis José Rodríguez y Ruiz Huidobro.....	19—8—74	1—1—92	27—4—24	
46	Miguel Polo y Rojo.....	5—7—68	12—8—85	4—5—24	
47	Juan Molina y Vega.....	8—4—66	10—11—85	18—5—24	
48	Francisco Lucas y Moreno.....	30—1—68	17—4—86	19—5—24	
49	Leopoldo Poggio y Alvarez.....	12—5—64	5—8—92	21—5—24	
50	Jaime Palau y Fernández.....	8—4—75	15—6—91	1—6—24	
51	Antonio de Padua Molero y Nieto.....	26—10—76	1—1—92	10—6—24	
52	Juan Junyent y Brugal.....	3—11—65	25—4—86	16—6—24	
53	Lorenzo Camarero y Malcorra.....	10—8—67	17—5—86	16—6—24	
54	Juan López y Rodríguez.....	3—8—78	1—1—92	21—6—24	
55	César Alvarez y Barroso.....	13—6—67	13—6—86	24—6—24	
56	Francisco Caraciolo Lino Duarte e Insúa	4—6—70	18—6—86	27—6—24	
57	Felipe Dorado y Malaguilla.....	6—6—80	1—1—92	1—7—24	
58	Pablo Hernández y Gil.....	25—1—68	28—6—86	1—7—24	
59	Plácido Serra y Molina.....	22—4—73	1—1—92	16—7—24	
S.º	Julio González Pola y García.....	24—11—65	16—9—86	1—10—24	
60	José María Barganón y Aparicio.....	10—7—71	7—10—86	1—10—24	
61	Juan José Rubio y Pazos.....	2—12—69	4—3—87	4—10—24	
62	José Antonio Rodríguez y Pérez.....	12—11—69	17—10—86	8—10—24	
63	Rafael del Oro y Toboso.....	5—9—70	1—6—91	11—10—24	
64	Tomás Ansorena y Cortaria.....	7—3—69	17—11—86	12—10—24	
65	Norberto Bóveda y Norabuena.....	6—6—69	8—12—86	9—11—24	
66	Gumersindo Antonio Sánchez y Sán- chez	13—1—69	2—6—91	12—11—24	
67	Claro del Rey y Gracia.....	12—8—68	20—11—89	14—11—24	
68	Jatinto Alberto y Sintés.....	26—8—73	4—6—91	1—12—24	
69	Pascual Andrés y Campos.....	18—7—64	12—6—91	23—12—24	
70	Ramón Zagalaz y Jiménez.....	31—8—68	23—4—91	24—12—24	
71	Mariano Pueyo y Pueyo.....	7—9—69	12—6—91	21—1—25	
72	José Araiztegui y Sarasola.....	28—6—63	19—5—91	21—1—25	
S.º	Luis López Guitián y Rodríguez.....	9—10—66	25—6—91	27—1—25	
73	Eligio Cordero y Alvarez.....	29—7—65	30—6—91	27—1—25	
74	Emilio Pastor y Canut.....	25—10—69	28—6—91	28—1—25	
75	Francisco Insa y Brotóns.....	31—8—66	27—6—91	12—4—26	
S.º	Alberto Vidal y Estrada.....	11—2—69	3—7—91	15—2—26	
76	Desiderio Ugas y Alvarez.....	12—2—69	9—7—91	26—2—26	
77	Manuel Barganón y Aparicio.....	25—10—74	19—7—91	15—3—26	
78	Calixto Aurelio Martín y Arribas.....	14—10—71	29—7—91	24—3—26	
79	Vicente Díez de Tejada y Rodríguez.....	16—11—63	15—6—91	28—3—26	
80	Rafael García y Tébar.....	22—10—66	15—6—91	1—4—26	
81	Emilio Luna y Monterde.....	15—9—73	5—8—91	1—4—26	
82	Felipe Martínez y Martínez.....	29—5—76	15—6—91	7—4—26	
83	Robustiano Miguel Domínguez y Ila- nos	27—5—69	8—8—91	14—4—26	
84	Justo David Contreras y García.....	28—5—63	25—6—91	15—4—26	
85	Alejo Ángel Duerto y Hernández.....	17—7—72	18—8—91	17—4—26	
86	Antonio Ángel Romero y Ramón.....	2—6—73	19—8—91	26—4—26	
87	Vicente Nieto y Lata.....	19—4—72	21—8—91	29—4—26	
88	Plácido Martín y Arribas.....	5—10—72	21—8—91	1—5—26	
89	Virginia Falche y Aguilar.....	14—8—65	8—7—91	24—5—26	
90	Nicasio Peña Garicano y Badiola.....	18—12—71	13—7—91	28—5—26	

Número en la clase	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	FECHA DEL INGRESO	FECHA DEL EMPLEO	OBSERVACIONES
91	D. Antonio Caldúch y Gil	29-11-69	1-2-97	1-6-25	
92	José Garrido y Muscoso	23-7-72	1-2-97	4-6-25	
93	José del Castillo y Péz	1-8-77	1-2-97	11-6-25	
94	Baldomero León y Romero	16-10-74	9-9-91	20-6-25	
95	Crispulo Zorrilla y Pérez	10-6-66	23-9-91	22-6-25	
96	Julio de San Galo Ibarra y Pérez	16-10-67	16-7-91	28-6-25	
97	Anastasio Pleyan y Condal	11-5-75	16-10-91	30-6-25	
98	Emilio González y Gil	14-5-65	10-7-91	10-7-25	
99	Antonio Navarro y Barriónuevo	7-7-66	20-10-91	14-7-25	
S.º	Pedro Jiménez e Ilundain	26-11-65	26-7-91	23-7-25	
100	Félix Teodoro Alfredo Fuertas y Font	19-3-72	28-10-91	23-7-25	
101	Federico Latorre y Fernández	19-11-67	6-8-91	2-8-25	
102	Mariano Barceló y Más	4-12-72	3-11-91	3-8-25	
103	Ceferino Theus y Pina	26-8-63	7-8-91	26-8-25	
104	Dámaso González y Varela	6-11-71	26-11-91	28-8-25	
105	Francisco Fernández y García	1-5-68	14-12-91	29-8-25	
106	Julio Fortea y Martín	28-8-62	8-8-91	30-8-25	
107	Manuel Chacón y Alcalde	23-6-67	3-2-92	28-9-25	
108	Juan Chazarri y Junco	6-12-63	15-1-92	12-10-25	
109	Domingo López y Santamarina	3-8-70	26-6-91	17-10-25	
110	Julio Sebastián Guinea y Vergara	19-1-64	12-8-91	17-10-25	
111	Lorenzo Martínez y Gutiérrez	16-7-70	18-8-91	1-11-25	
112	Rodrigo García y Martínez	13-3-68	21-8-91	13-11-25	
113	Jesús Sáenz y Velasco	4-6-69	15-10-91	15-12-25	
114	Ligorio Legido y Crespo	20-9-67	20-9-91	20-11-25	
115	Federico Rabasa y Camps	14-6-74	3-2-93	10-12-25	
116	Hermenegildo Gómez y Rodríguez	22-7-67	7-10-91	10-12-25	
117	Ramón García y Arechandietá	9-8-72	28-6-94	22-12-25	
118	Ramón Alonso Trellés y Jarén	18-8-66	12-10-91	24-12-25	
119	Pedro García y Mauricio	27-11-77	23-11-97	7-1-26	
120	Rafael Ortiz y Sánchez	4-9-66	29-8-94	7-1-26	
121	Pedro Segovia Ruiz	4-5-71	14-10-91	15-3-27	
122	Cecilio Cantero y Serrano	22-11-75	6-1-98	19-1-26	
123	Pedro Juan Macip y Ruiz	11-9-75	16-1-98	22-1-26	
124	Carlos García y González	12-12-81	12-4-98	25-1-26	
125	Quirico Fernández y Fernández	16-6-69	28-10-91	25-1-26	
126	Germán Martín y Escudero	21-10-72	3-1-95	28-1-26	
127	Adriano Arés y Domínguez	3-12-62	29-10-91	31-1-26	
128	Félix Miranda y Prados	15-3-73	4-1-95	23-2-26	
129	José Bovet y Navarro	7-4-71	1-2-95	23-2-26	
130	José Ramón Menéndez y Argumosa	9-12-71	17-3-95	28-2-26	
131	Joaquín Jurice e Iriarte	22-7-68	26-2-91	1-3-26	
132	Fidel Núñez y Sánchez	24-4-65	14-11-91	1-3-26	
133	Juan Martín y Freg	6-9-66	20-7-91	19-3-26	
134	Benigno Salazar y Suardiaz	10-11-74	25-11-91	22-3-26	
135	Germán Navarrete y Royes	5-12-68	6-3-91	30-3-26	
136	Carlos Díez de Tejada y Rodríguez	11-5-73	20-10-93	31-3-26	
137	Bernardo Vega y Rodríguez	26-6-74	28-12-91	1-4-26	
138	Manuel Alvarez y Alvarez	30-7-70	4-1-92	1-4-26	
139	Rafael Ramos y Martínez	8-9-72	28-10-97	1-4-26	
140	José Santiago Carrasco y Hervás	25-7-72	8-6-91	7-4-26	
141	Mateo Salas y Cervantes	24-4-67	15-12-92	12-4-26	
142	Manuel Mesa y Secano	20-11-68	12-6-91	15-4-26	
143	Pedro Tijero y López	29-6-64	24-6-91	15-4-26	
144	Cristino Morales y Rojas	27-7-71	23-7-93	27-4-26	
145	Leoncio Fernández y Casanova	27-2-63	9-7-91	27-4-26	
146	Bernabé Martín y Gil	1-6-63	21-7-91	27-4-26	
147	Manuel Borrego y Pérez	7-5-69	22-1-95	28-4-26	
148	José Ramón Azorin y Santa	13-5-71	31-7-91	28-4-26	
S.º	Eduardo López y Moreno	6-9-68	10-8-91	10-5-26	
149	Felipe de la Cámara y Lumbreras	14-4-74	23-6-91	14-5-26	
150	Francisco Javier Morales y Faló	29-10-70	17-4-91	24-6-26	
151	Raimundo Gallart y Grábalos	7-5-70	28-4-91	6-7-26	
152	Vicente Sánchez y Segui	23-11-74	17-8-91	22-7-26	
153	Francisco de P. Escudero y Aranda	25-11-70	29-4-91	22-7-26	
154	Julián Fermín Llatena y Durán	5-9-73	17-9-91	28-7-26	
155	Miguel Navas y Arroyo	5-7-74	26-10-91	28-7-26	
156	Antonio Martínez y Murcia	3-1-71	30-4-91	24-8-26	
157	Tulio González y Sánchez	25-5-75	30-10-91	24-9-26	
158	Félix Patricio Pueyo y Sorolla	17-3-67	18-5-91	3-10-26	
159	Francisco Eduardo Caicedo y Rueda	1-10-72	7-3-92	3-10-26	
160	Juan Mascaró y Requena	25-10-66	11-7-91	9-10-26	
161	Carlos Mihura y Noriega	19-3-69	23-8-91	9-10-26	
S.º	Antonio Benítez y Guerrero	20-12-63	29-9-91	17-12-26	
162	Mateo Bravo y Sánchez	14-7-80	7-7-98	27-12-26	
163	José Brásé y Galindo	30-5-80	2-6-97	27-12-26	
164	José Zornoza y Lloret	16-4-80	12-8-97	2-2-27	
165	Carmelo Recio y García	25-7-62	30-4-91	12-2-27	
166	Manuel Jiménez y Lavela	30-3-80	1-7-97	16-3-27	
167	Adolfo Sánchez y Conejero	27-9-77	17-6-91	18-3-27	

Continua

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****ALCALA DE HENARES**

D. Manuel María Cabanillas Prosper, Juez de instrucción de Alcalá de Henares y su partido.

Por el presente se hace saber: Que habiéndose dejado sin efecto la rebeldía del procesado Miguel Vera Pérez, en causa seguida en este Juzgado, número 11 de 1925, por estafa, quedan asimismo sin efecto las órdenes circuladas para su busca y captura.

Dado en Alcalá de Henares a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Hilario Dago.—El Juez, Manuel María Cabanillas.

JO—5362

ALCAÑICES

Por el presente se cita, llama y encierra a Lino Lozano Cisneros, vecino que fué de Sejas de Aliste, mayor de edad, labrador, natural de Trabazos, ausente para la Isla de Cuba, a fin de que en término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Alcañices, al objeto de declarar en el sumario número 81 de 1927, por falsedad en documento privado y estafa, con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

JO—5239

ALCAZAR DE SAN JUAN

D. Francisco González Palomino, Juez de instrucción de la ciudad de Alcazar de San Juan y su partido.

Por el presente se cita al procesado José Arenas Alcolea, que dijo ser vecino de Socuellamos y cuyo habitual paradero y domicilio se ignora, para que el día 23 del presente mes y hora de las diez y media de la mañana asista al acto del juicio oral de la causa que contra él mismo se sigue, bajo el número 61 de 1925, sobre estafa, que está señatado y ha de tener lugar en la Audiencia provincial de Ciudad Real; previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Alcazar de San Juan a 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Patricio Corrales.—El Juez, Francisco González Palomino.

JO—5363

ALGECIRAS

D. Miguel Ángel Espinar y de Terry, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente ruego a las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de las siguientes caballerías desparecidas en la madrugada del día 4 del actual, del sitio El Rodeo, de este término, y a su detención de los

poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición, pues así lo tengo acordado en el sumario número 94 de 1928, por hurto, que instruyo.

Caballerías.

Una potro de dos años y medio, de menos de la marea, alazano y sin hierro, propiedad de José Sánchez.

Un burro de tres años, pelo claro, alzada regular, sin hierro, propiedad de Esteban Díaz Sánchez.

Una burra cerrada, alzada mediana pelo cano y lunares blancos en los costillares, propiedad de Gregorio Cobos Ramírez.

Dado en Algeciras a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Miguel Ángel Espinar.

JO—5364

ALICANTE NORTE

D. Mariano Avilés Zapater, Juez de instrucción de Alicante y su partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, se dejan sin efecto las requisitorias insertas en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, respectivamente en 9 y 4 de Febrero de 1922, interesando la busca y captura de Francisco Mata García, natural de Orihuela y vecino de Alicante, en el sumario número 325 de 1920, sobre tentativa de estafa, toda vez que por resolución de 30 de Abril último se ha sobreseído libremente dicha causa por la Superioridad.

Dado en Alicante a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Daniel Fenols.—El Juez, Mariano Avilés.

JO—5310

ALMADEN

D. Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se ruega a todas las Autoridades la busca y rescate de los semovientes que al final se reseñan, desaparecidos la noche del 2 al 3 de dos corrientes de la cerca Grulla, del término de Chirilitón, con sus maneras de hierro y propiedad de Elisa Rubio Teledano, pertenecidas, caso de ser hallados a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores, en el sumario número 42 de 1928.

Reseña.

Mulo capón, de seis años, raza española, 1,35 de alzada, capa castaña, hierro de la Agrícola Española en la nalga izquierda, T-1.

Mulo capón, de seis años, 1,45 de alzada, castaño oscuro, raza española, cabeza acarnerada, hierro de la Agrícola Española en la tabla del escabelo derecho, T-1.

Una mula de quince años, 1,40 de alzada, castaña, raza española, igual hierro en la nalga derecha.

Dado en Almadén a 8 de Mayo de 1928.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—P. S. M., el Secretario, ilegible.

JO—5365

ALMERIA AUDIENCIA

Don Francisco de P. Navarro Ramírez de Verger, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente citó, llama y emplaza al procesado Francisco Sánchez González, de estos vecinos, casado, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el objeto de prestar indagatoria en la causa que al mismo se sigue, número 13 de 1928, sobre estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Almería a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—5290

D. Francisco de P. Navarro, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia, de esta capital.

Por el presente citó, llama y emplaza a Francisco Sánchez González, casado, de estos vecinos, mayor de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, con el objeto de declarar en causa número 5 de 1928, sobre estafa, apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Almería a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.—El Juez, Francisco de P. Navarro.

JO—5241

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, se cita por medio de la presente al acusado Rafael Camireras Fernández, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, con objeto de declarar en causa núm. 34 de 1928, sobre juegos prohibidos, apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Almería, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Ignacio Pino.

JO—5367

ANDUJAR

D. Cristino Morón Prieto, Juez integrante de instrucción de esta ciudad.

Por el presente edicto se cita a don Lino Ortiz Repiso, domiciliado últimamente en Sevilla, a fin de que den-

tro del término de diez días compareza ante este Juzgado a fin de prestar declaración en el sumario seguido bajo el número 46 de 1928, sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Andújar a 5 de Mayo de 1928.—El Juez, Cristino Morón.—Por su mandato, el Secretario, Isidoro Domínguez.

JO—5241

Don Cristino Morón Prieto, Juez municipal, en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a las Autoridades civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, dispongan a procedan a la busca de los efectos que al final se reseñarán, propios de Fernando Martínez Cisneros y otros, vecinos de Arjonilla, que fueron sustraídos, en la noche del 8 de Febrero último, de una casa situada en el sitio Fuente del Cuerno, en el pago de San Julián de Marmolejo, y siendo habidos, se pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallen, si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que a continuación se expresan, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, en la cárcel de este partido.

Efectos robados.

Unas coyundas.

Una escopeta de fuego central, vieja y deseada.

Unas ollas de porcelana.

Una cántara de medio cuarto de aceite.

Unos sacos de paja robada del cortijo de Cañizares, cuya cantidad se ignora; y

Dos correas de unir el par.

Señas de los autores.

Un grupo de gitanos, de 12 a 14, ignorándose los nombres y demás circunstancias; pero uno es delgado, usa bigote, de unos cuarenta años y lleva un caballo negro, y otro es bien parecido; también con bigote, y otros dos más, con bigote también.

Dado en Andújar a 5 de Mayo de 1928.—El Juez, Cristino Morón.—Por su mandato de S. S., El Secretario, Isidoro Domínguez.

JO—5275

AREVALO

Por la presente se emplaza a don José María Manresa Pineda, con domicilio en Madrid, calle de Serrano, número 25 triplicado, y quien se encuentra ausente de tal domicilio, sin que conste el punto fijo de su residencia, para que, como responsable subsidiario civilmente en la causa seguida con el número 88 de 1926, contra Pedro Pablo Madurga Serrano, de Madrid, por daños y lesiones, compareza dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Ávila, a hacer uso de su derecho, por haber

sido declarada conclusa la referida causa, por auto de 21 de Abril último, instruida por el Juzgado de esta ciudad y mi Secretaría.

Y para que conste, y sirviendo de emplazamiento al mencionado señor se inserte en la GACETA DE MADRID, expedido la presente en Arévalo a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Víctor Rodríguez.

JO—5275 A

BARCELONA-SUR

Por la presente se hace saber que se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en 13 de Octubre del año 1927 en el Boletín Oficial de esta provincia, referentes al procesado Francisco Fernández Castelló, en méritos de causa número 29 del referido año, por hurto, por haber sido recluido dicho procesado, por su menor edad, en el Tribunal tutelar de Niños.

Barcelona, 7 de Mayo de 1928.—El Juez de instrucción, Ignacio de Lena.—El Secretario, Silverio Valls.

JO—5319

BECERREA

Por el presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, se cita a Paulino Vicente, vecino de La Cemada, municipio de Esgos, partido de Orense, hoy en ignorado paradero, para que dentro de diez días comparezca ante el Juzgado de instrucción de Becerrá, a declarar como testigo en causa por hurto de una caballería; apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Becerrá a 7 de Mayo de 1928.—El Juez, (ilegible).—El Secretario (ilegible).

JO—5373

BILBAO-CENTRO

D. Federico Baudín y Ruiz, Juez de instrucción de distrito del Centro de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 102 del corriente año, se instruye sumario sobre lesiones a Eloy Sánchez por un automóvil, hecho ocurrido en la tarde del 9 de Abril último en la carretera de Miraflores, y desconociéndose quién sea el conductor del automóvil de referencia se le cita por medio del presente para que en el término de quinto día, a contar desde el en que se publique en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído, apercibiéndole que de no verificarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Bilbao a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, (ilegible).—El Juez, Federico Baudín.

JO—5320

BILBAO-JUZGADO ESPECIAL

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez especial, con jurisdicción en todo el Territorio Nacional, D. Salvador Alarcón Horcas, y por ante mí, en sumario por conspiración para la rebelión y otros delitos, se cita por medio del presente, que se inserta en el Boletín

Oficial de la provincia de Vizcaya y en la GACETA DE MADRID, a Bartolomé García, a un chofer conocido por Ovidio y al llamado Anguiano, dueño de una taberna en calle San Mamés, de esta villa de Bilbao, cuyos actuales domicilios y paraderos se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en el Palacio de Justicia de Madrid, Sector de lo Contencioso, ante este Juzgado especial, a fin de prestar declaración en el indicado sumario como testigos; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Bilbao, 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, (ilegible).

JO—5376

BILBAO—TRIBUNAL INDUSTRIAL

D. Cirilo Barcaiztegui y Martín de Villarragut, Juez de primera instancia y Presidente del Tribunal Industrial de Vizcaya.

Por el presente se hace saber: Que en virtud de lo acordado en demanda promovida por el Procurador D. Arturo Arana, en nombre de D. Rodrigo Pérez Rodríguez, marinero, mayor de edad, natural y vecino de Puentedume (Coruña), contra D. H. Henriksen, marinero, mayor de edad, y Capitán que fué del buque "Fredenheim", de la matrícula de Tønsberg (Noruega), en reclamación de la suma de 850 coronas noruegas y 94 ores de corona, que hacen 1.344,75 pesetas, se cita por medio del presente que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, a dicho demandado, cuyo domicilio y paradero se desconoce, para que el día 31 del próximo Mayo, a las diez y media de su mañana, comparezca ante este Tribunal, a fin de celebrar el anejucio que previene el vigente Código del Trabajo, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa se dará por intentado el acto sin efecto, y se procederá al sorteo de los señores Jurados.

Y a los fines acordados se expide el presente, que se insertará en el Boletín Oficial de esta provincia y fijará en los estrados del Tribunal, insertándose también en la GACETA DE MADRID.

Dado en Bilbao a 14 de Abril de 1928.—El Juez, Cirilo de Barcaiztegui, P. S., el Secretario, Angel Arrambla.

JO—5243

BUJALANCE

D. José Fustegueras y Méndez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita y llama por término de diez días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que la presente aparezca, inserta en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de esta provincia y la de Málaga, al procesado Manuel Sánchez López, natural de Puerto Genil, vecino de Málaga, con domicilio en la calle del Campillo, número 5, de estado casado, de profesión vendedor de lotería, de cincuenta y tres años de edad y con instrucción, porque se presente en este Juzgado.

San Francisco, número 5, a contestar los cargos que le resultan en sumario que contra él mismo se sigue por estar a Juan Romero Reyes y otros, bajo la prevención de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar, siendo declarado rebelde.

Al mismo tiempo exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y a los individuos de que se compone la Policía judicial, para que tan pronto como tengan conocimiento del paradero de dicho procesado le hagan entender este llamamiento y lo conduzcan a esta cárcel, a disposición de este Juzgado, por trámites de justicia y con las seguridads debidas.

Bujalance, 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, José de los Aires.—El Juez, José Fustegueras.

JO—5244

CACERES

D. Vicente Pérez Gómez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 56 del año actual sobre hurto de las caballerías que a continuación se reseñan en un chozo de la aldea Herguijuela de Arriba, de este término municipal, la noche del 2 al 3 del corriente, ruego y encargo a todas las Autoridades, civiles y militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, poniéndolos, en su caso, a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Semovientes substraidos.

Un burro pardo, herrado, con el hocico blanco, sin asegurar.

Otro burro capón, de dos años, pardo, bajo de agujas y pisa con los menudillos.

Una burra castaña clara, lucera, de siete a ocho años.

Otra burra, castaña clara, de tres a cuatro años, con la barriga blanca; y

Otra burra de veintidos meses, morena, pelada hasta la mitad del cuello.

Pertenecen los dos primeros a D. Pedro Delgado y los restantes a Macario Pacheco Lázaro, ambos vecinos de Casar de Cáceres.

Cáceres, 7 de Mayo de 1928.—El Juez, Vicente Pérez.—P. S. M., Enrique Cruz.

JO—5238

CALAMOCHA

D. Eusebio Echevarría Balmaseda, Juez de instrucción de Calamocha (Teruel).

Por el presente edicto se hace saber a Luis Iniesta Caverio, de ignorado paradero, lesionado en la causa número 57 del pasado año contra Dimas Gómez Jiménez, que la Audiencia provincial de Teruel, en sentencia dictada con fecha 10 del pasado Abril, ha condenado al Dimas Gómez, entre

otras penas, a la indemnización de doscientas pesetas por el tiempo que duró la lesión, y se requiere al referido Luis Iniesta Caverio para que manifieste si renuncia o no a dicha indemnización, todo ello en el término de diez días después de su anuncio en la GACETA DE MADRID.

Calamocha, 8 de Mayo de 1928.—El Juez, Eusebio Echevarría.—Por su mando (ilegible).

JO—5324

CAROLINA (LA)

D. Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de doce años, de marca: castaño claro, bocíblanco y paticojo de atrás, herrado de las cuatro patas, cuyo semoviente fué hurtado el día 18 de Abril, del sitio Higuera, término de esta ciudad, propiedad de Patrocinio Ruiz Rodríguez, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escrivano:

JO—5250

D. Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una mula de ocho años, alzada 1,34, castaña oscura, raza española, bocinegra y lunares blancos en los costillares, con el hierro de la Compañía "La Previsora Hispalense" en el brazuelo izquierdo, y otra mula de diez y seis años, alzada 1,46, castaña oscura, raza española, lunares blancos en los costillares, con el mismo hierro y en igual sitio que la anterior, cuyos semovientes fueron hurtados el día 18 de Abril último, del sitio Adelfa, término de Bailén, propiedad de Pedro Jurado Santafusta, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escrivano.

JO—5251

D. Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de una burra de veintiocho meses, alzada 1,38, castaña oscura, raza española, braquiliavada, ojalada, bocíblanca, hebe en negro, raya de mulo, con el hierro de la Compañía "El Fénix Agrícola" en la tabla del cuello derecha, cuyo semoviente fué hurtado el día 28 de Abril pasado, del sitio de la Casa del Cura, término de Bailén, propiedad de Juan Martínez Adán, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 5 de Mayo

de 1928.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.—El Juez, Teófilo Escrivano.

JO—5329

Don Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un mulo de diez años, alzada 1,55 metros, pelo castaño encendido, pechos blancos en costillares, cuello y barriga y en cuadril lado izquierdo, bozo claro, cabos oscuros, herrado con el de varias Compañías, así como también con el de la aseguradora La Agrícola Española en la cadera izquierda; cuyo semoviente fué hurtado, en la madrugada del día 1.º de Mayo actual, del cortijo denominado "Estacas de la Duquesa", término de Bailén; propiedad de Diego Cabrera López; y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 5 de Mayo de 1928.—El Juez, Teófilo Escrivano Quintanilla.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—5333

Don Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares de la nación, procedan a la busca y rescate de una mula de doce años, alzada 1,46 metros, pelo blanco, raza española, atiende por "Pastora", con el hierro de la Compañía Unión Ganadera en la nalga izquierda; cuyo semoviente fué hurtado, en la madrugada del día 26 de Abril último, del sitio Villar, término de Bailén; propiedad de Antonio Palma Guerrero, y a la detención de los autores y poseedores ilegítimos.

Dado en La Carolina a 5 de Mayo de 1928.—El Juez, Teófilo Escrivano Quintanilla.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.

JO—5334

Don Teófilo Escrivano Quintanilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que al final se expresan, que fueron sustraídos de las inmediaciones del Cementerio Nuevo, término de Baños, el día 2 del actual, a los individuos que al final también se expresan.

Al propio tiempo intereso la busca y detención de un gitano que dicho día merodeaba por el sitio de donde fueron hurtados los semovientes, y el cual tiene las señas siguientes: Viste chaqueta o pelliza color pasa, gorra de color y alpargatas, que se supone autor del hecho; así como de los demás autores, si les hubiere, y poseedores ilegítimos.

Señas de los semovientes.

De Francisco Nieto Garrido:

Burro de cuatro años, estatura regular, castaño claro, con el pelo animalado, chiclano del derecho, herrado de las manos y aparejado con una jarma.

De José Olmedo Marino:

Burra de ocho a nueve años, alzada regular, rucia clara, esquilada a trasquillones, con un esparaván en la pata izquierda.

Dado en La Carolina a 8 de Mayo de 1928.—El Juez, Teófilo Escrivano Quintanilla.—El Secretario, P. H. Rafael Cámara Moreno.

JO—5335

COLMENAR

D. José Arrabal Sánchez, interino Juez de primera instancia e instrucción de esta villa.

Por la presente y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se busca y llama al procesado Manuel Gallego del Pozo, hijo de Francisco y de María, de unos veinticinco años de edad, alto, delgado, moreno, de supuesto estado de soltero y vecino de Málaga, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID, comparezca en mi Sala Audiencia, con el objeto de practicar una diligencia en causa que se sigue por los delitos de hurto y estafa, bajo el número 1 de 1927, y constituirse en prisión, apreciado que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, y, caso de ser habido, lo trasladen a la cárcel pública de esta villa a mi disposición.

Colmenar (Málaga) a 29 de Julio de 1927.—José Arrabal.—El Secretario Judicial, Miguel Muñoz Fernández.

JO—5384

COLMENAR VIEJO

En el rollo del juicio de faltas procedente del Juzgado municipal de Fuencarral, contra Guillermo y Agapito Martínez Aranda, sobre infracción de la ley de Caza, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"En la villa de Colmenar Viejo a 17 de Marzo de 1928, el Sr. D. Vicente Manzanares Sampelayo, Juez de instrucción, vistió el juicio verbal de faltas seguido en el Juzgado municipal de Fuencarral por denuncia de la Guardia civil contra Agapito y Guillermo Martínez Aranda, vecinos de Garabanchel Bajo y de Madrid, respectivamente, por infracción de la ley de Caza, en cuyo juicio ha sido parte el Sr. Fiscal municipal.

Fallo que debo confirmar y confirmo en todas sus partes la sentencia apelada que dictó el Juez municipal de Fuencarral el 5 de Noviembre último con imposición a los apelantes de las costas de esta segunda instancia. Así por esta mi sentencia, que

a su tiempo se comunicará al Juzgado inferior para su ejecución, con devolución del juicio, lo pronuncio, mando y firmo, Vicente Manzanares.—Publicada en mismo día de su fecha."

Y para que sirva de notificación a Agapito Martínez Aranda, expido la presente en Colmenar Viejo a 7 de Mayo de 1928.—El Secretario, ilegible.

JO—5376

CORIA

D. Olimpio Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y empaña al procesado Pedro Sánchez y Sánchez, de diez y siete años de edad, hijo de Antonio y de Alejandra, soltero, natural y vecino de Torrejoncillo, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días siguientes al en que aparezca inserta esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado de Coria, para cumplir un acuerdo de la Superioridad en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares e individuos de la Policía judicial que procedan a la busca y captura del referido procesado, poniéndolo, si fuere habido, a disposición de este Juzgado en la cárcel de esta ciudad.

Coria, 9 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Olimpio Pérez y Pérez.

JO—5385

DURANGO

D. Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia del día de la fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cita al procesado Otto Schlegel, de cuarenta y siete años de edad, hijo de Liberto y de Rosa, de estado soltero, natural de Esslingen, Wafomberg (Alemania), de profesión chófer, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Dr. Vilanova 7, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Durango, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, José de Areitio.—El Juez, Federico López.

JO—5386

D. Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de pro-

videncia del día de la fecha y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se cita al procesado Ignacio Narvaiza Bilbao, de treinta y cinco años de edad, hijo de Crispín y de María Teresa, de estado casado, natural de Durango, provincia de Vizcaya, de profesión Barbero, domiciliado últimamente en Verriz, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Bilbao dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de su inserción, apercibiéndole que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Durango, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, José de Areitio.—El Juez, Federico López Costa.

JO—5387

D. Federico López Costa, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Hago saber: Que en virtud de providencia de 4 de Mayo se cita ante este Juzgado de instrucción al procesado Higinio Echevarría Barrio, de veintiocho años de edad, natural de Marquina (Vizcaya), soltero, esquilador ambulante, hijo de Ramón y de Dorotea, sin antecedentes y con instrucción, para que comparezca, con el fin de ver si se conforma con la petición del Ministerio fiscal, ratificando el escrito de conformidad de su defensa, al cual se le concede un plazo de diez días, el que se empieza a contar desde la fecha de la primera publicación en la GACETA DE MADRID.

Durango, 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, José de Areitio.—El Juez, Federico López Costa.

JO—5376

ESTEPA

D. José Márquez Pardo, Juez de primera instancia e instrucción interino de este partido.

Por el presente hago saber: Que habiéndose declarado nulo por la Superioridad, la excelentísima Audiencia de Sevilla, Sala de gobierno de dicho Tribunal, en sesión de 24 de Marzo último, no sólo el nombramiento hecho a favor de D. Vicente Jiménez Sánchez, para Secretario del Juzgado municipal de Badolatosa, sino el concurso todo en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, se anuncia nuevamente la vacante de tal cargo a concurso de traslado entre Secretarios, a fin de que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten sus solicitudes documentadas en forma ante el Juzgado de primera instancia de Estepa (Sevilla).

El término municipal de Badolatosa consta, según datos oficiales, de 3.737 habitantes de hecho y 3.795 de derecho.

Dado en Estepa a 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Aurelio Tomillor.—El Juez, José Márquez.

JO—5328

FREGENAL DE LA SIERRA

D. Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y resgate de las caballerías que al final se reseñan, propiedad del vecino de esta ciudad Miguel Carrasco Martínez, las cuales le fueron sustraídas en la noche del 2 al 3 del actual, de la finca Pozuelo Chico, de este término, y caso de ser habidas las pongan a disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las caballerías.

Una burra de nueve años, alzada 1,10 metros, capa castaña, raza española, hierro T en el hocico, barriga clara y un lunar blanco en la patillilla derecha, con la marca Z-8, tabla cuello derecho, asegurada en la Compañía Agrícola Española.

Una mata de ocho años, alzada 1,42 metros, capa castaña clara, raza española, hierro B-12 nalga izquierda, extremidades, crin y cabos negros, hierro Z-8 tabla cuello derecho, asegurada en dicha Compañía.

Una yegua de nueve años, alzada 1,54 metros, capa castaña, raza española, hierro B-8 nalga derecha, bacaña y lunar en la mano izquierda, bajo y bebe en blanco, letra Z-8 en la tabla cuello derecho, asegurada en la misma Compañía.

Una burranca de dos años, sucia clara, hierro T en el hocico más de marca.

Un mulo de un año, recién castrado, pelo negro, hierro T nalga derecha; y

Un mulito de catorce años, pelitordo, menos de marca, descubierto de traseras, en el cuello, lado izquierdo, número 22, y en nalga izquierda hierro de ganadería.

Dado en Fregenal a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio Rasero. El Juez, Francisco Herrera.

JO—5329

FUENTE OVEJUNA

D. Carlos Rada Mendoza, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todos los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y resgate de una yegua de trece años de edad, castaña oscura, 1,54 metros de alzada, frontina, calzada de pie izquierdo, hierro M en la nalga de este lado, y el de la Sociedad Unión Ganadera, en la que está asegurada, en la nalga derecha; la cual fué sustraída de la finca denominada Cortijo viejo, del término de Bélmez a Andrés Domínguez Navarros, vecino de Cabeza del Buey en la noche del 28 al 29 de Abril último, procediendo igualmente a la detención de la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo una y otra a disposición de este Juzgado, pues así lo he acordado en el sumario

que instruyo con el número 63 del corriente año por dicho hecho.

Dado en Fuenteovejuna a 6 de Mayo de 1928.—El Secretario, Rafael La-ge.—El Juez, Carlos Rada.

JO—5330

ICOD

D. Francisco García y Espinosa de los Monteros, Juez de instrucción de la ciudad de Icod y su partido, provincia de Santa Cruz de Tenerife.

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario núm. 5 de 1928 por robo de 500 pesetas y lesiones a la vecina de La Guancha Candelaria González Fuentes, se le instruye de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal al marido de dicha perjudicada D. Gregorio González García, ausente en ignorado para-dero.

Y para que tenga lugar dicho ofrecimiento, lloro el presente en la ciudad de Icod a 1 de Mayo de 1928.—El Secretario, Manuel Nicolau.—El Juez, Francisco García.

JO—5276

JAEN

D. Fernando Conde Hidalgo, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente se llama a José Moreno Moreno, cuyas circunstancias personales y domicilio se ignoran, que figura como vendedor de cuatro caballerías al procesado Rafael Romero Heredia, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, a ser oído en el sumario que se instruye con el número 331 del año 1927 sobre hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar.

Asimismo se llama para que comparezcan dentro de igual término, para instruirles del derecho que les concede el artículo 109 de la ley Procesal, a los que se crean propietarios de cuatro burros intervenidos a dicho procesado, a los que desde luego se les hace saber por medio del presente que tienen derecho a mostrarse parte en el sumario y a renunciar o no a las indemnizaciones que les puedan corresponder.

Jaén, 9 de Mayo de 1928.—El Secretario, Antonio González.—El Juez, Fernando Conde.

JO—5390

JEREZ-SANTIAGO

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción del distrito de Santiago de esta ciudad.

Por la presente requisitoria y término de diez días citó, llamó y emplazó a Francisco Vázquez García, de veintiocho años de edad, hijo de Pío y de Escrivá, natural de Carrión, vecino de Almunia de Doña Godina, de estado soltero, de profesión jornalero, habitando en el barrio de Cantarranas, procesado en causa que se sigue en este Juzgado por el delito de abusos deshonestos, para que en el expresado término se presente ante el mismo, a fin de llevar a cabo cierta

diligencia en la indicada causa, quedando apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades ordencen a sus Agentes procedan a la busca y captura de dicho procesado en causa número 243 de 1928, cuya prisión está decretada, enviándolo, en su caso, por tránsitos de justicia, a la cárcel de esta población y a disposición de este Juzgado.

Jerez de la Frontera, 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Joaquín Fuentes.—El Juez, José Cayuso García.

JO—5331

LAREDO

D. Dionisio Mazorra Fernández, Juez de instrucción de la villa de Laredo y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que por la Audiencia provincial de Santander y en la causa número 43, rollo número 797 de 1921, procedente del Juzgado de Laredo, sobre estupro, se ha dictado con fecha 26 de Enero de 1926 auto, cuya parte dispositiva dice así:

"Se suspende el juicio oral señalado para el día de hoy en esta causa, y hágase saber por medio de edictos a los herederos de la estuprada María Montes González, comparezcan en forma en el término de treinta días a usar de sus derechos si les conviniere, parádolos en otro caso el perjuicio a que hubiere lugar."

Y para que sirva de notificación a los interesados insertando el presente en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, doy el presente en Laredo a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Dionisio Mazorra.

JO—5279

D. Dionisio Mazorra Fernández de los Ríos, Juez de instrucción de este partido de Laredo.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Alonso Grusta, hijo de Manuel y de Patrocínio, de veinticuatro años, estado soltero, natural de Sopuerta, partido de Valmaseda, provincia de Vizcaya, vecino que fué de San Salvador del Valle, oficio jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en la GACETA DE MADRID, comparezca en la cárcel de esta villa a constituirse en prisión, por la causa que contra él mismo se sigue por el delito de lesiones, apercibido que de no verificarlo lo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde, siendo sus circunstancias personales las siguientes: estatura regular, color moreno, ojos oscuros, barba y boca regulares, pelo negro, visto tra-je de paño oscuro y rostro adelgazado.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura y conducción a la cárcel de

esta villa a disposición de este Juzgado de expresado procesado.

Dado en Laredo a 3 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible). — El Juez, Dionisio Mazerra.

JO—5277

LINARES

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una maleta de cuero color claro y tamaño más bien grande, con dos cerraduras de metal blanco, conteniendo tres mudas interiores blancas para señora, sin iniciales, unos zapatos de charol, otros negros mate y otros de color avellana, fados de señora, cinco vestidos de señora, dos negros, uno azul y dos marrón, uno de éstos de crespón, un pañuelo de Manila fondo negro con bordados en colores y un guardapolvo de viaje, sustraída el día 27 del pasado mes de Abril de un departamento de primera clase de un tren, a la llegada de la estación de Baeza, y cuyas prendas y maleta son de la propiedad de Miss B. Conldrey, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraída, poniendo a mi disposición unos y otros, pines así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 163 de 1928.

Dado en Linares a 4 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez.

JO—5252

D. Joaquín Pérez Romero, Juez de instrucción del partido de Linares.

Por el presente requiero a todas las Autoridades para que procedan a la busca y rescate de una cartera nueva color avellana obscuro conteniendo dos billetes de veinticinco pesetas cada uno, varios documentos y una fotografía de una joven, sustraída el día de hoy en esta ciudad a Rafael Padilla Paras, y de cuya substracción aparece como presunto autor un hombre que representa tener unos cuarenta años y visto abrigo oscuro y sombrero negro, y a la detención del autor del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo substraido, poniendo uno y otros a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 107 de 1928.

Linares, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Teodoro Navarro.—El Juez, Joaquín Pérez Romero.

JO—5253

El señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido ha acordado en virtud de la presente que se cite en forma a un muchacho de unos doce a dieciocho años de edad, muy mal vestido, estatura propria de su edad, muy moreno, vecino de ésta, el cual, en calidad de Antonio Martínez Muñoz trajo en esta población una poliza de valor azul oscuro propiedad de Miguel García vecino de Granada, hoy

en ignorado paradero y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado de instrucción dentro del término de cinco días, al objeto de recibirle declaración como culpado en la causa que se instruye por hurto bajo el número 52 de 1928.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada expido la presente, que firmo en Linares a 7 de Mayo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JO—5293

MADRID—BUENAVISTA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, en la pieza separada de responsabilidad civil subsidiaria demandante del sumario seguido por imprudencia contra Celestino Julián de Vicente, de la que es responsable con el aludido carácter la Sociedad General de Autobuses de Madrid, se sacan a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y por término de veintidós días, los siguientes bienes, embargados a la expresa Sociedad, en cuyo poder se encuentran y que han sido tasados en la cantidad de veintitrés mil pesetas:

Un vehículo de motor mecánico de cuarta categoría, marca "Tilling Stevens", motor mím. 1.631 de 40 PH, señalado con el número 7.790 de la matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 1.048, expedido por el Gobierno civil de esta Corte el 5 de Febrero de 1923.

Otro vehículo de igual motor número 1.611 de cuarta categoría número 9.744, matrícula de Madrid, con permiso de circulación número 838, expedido por el Gobierno civil de esta Corte con fecha 27 de Enero de 1923.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 15 de Junio próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, 30 de Abril de 1928.—El Secretario, Esteban Unzueta.—Visto bueno, el Juez de instrucción, Miguel Torres.

JO—5279 y 80

MADRID—CONGRESO

Por la presente que se expide en virtud de lo acordado en la pieza separada correspondiente del sumario número 413 de 1922, instruido por daños contra Pío García Marco, que resultó llamarse Simón Pío García Marco, se cancelan las requisitorias anteriormente insertas en el Boletín Oficial de 16 de Octubre de 1923 y GACETA DE MADRID de 18 de igual mes y año llamando a dicho procesado.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Roque Novella.—Visto bueno, el Juez, Luis de Blas.

JO—5254

MADRID—HOSPICIO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta Corte, en los autos seguidos en concepto de pobreza a instancia del Procurador D. Luis de Santiago, en nombre de D. Manuel González Orcajo, contra la Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques a Traslaviña, sobre suspensión de pagos de la misma, ha acordado se haga saber a dicha Compañía, por medio del presente, el fallamiento de su Procurador D. Manuel Brí del Hierro, para que dentro del término de diez días designe otro Procurador que le represente en dichos autos, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que le sirva de notificación al señor Director o representante legal de la Compañía del Ferrocarril de San Julián de Musques a Traslaviña, ya que se desconoce cuál sea el actual domicilio o paradero de la misma, expido la presente en Madrid a 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado Pedro Taracena.

JC—219

MADRID—INCLUSA

En virtud de providencia del señor Juez de instrucción del distrito de la Inclusa, de esta Corte, dictada en el sumario que se halla instruyendo por delito de hurto de metálico, alhajas y otros efectos, a la difunta Elisa Hidalgo Ortega, que tuvo su domicilio en la calle de Mesón de Paredes, número 58, contra Polonia Díaz Barranco y otros, ha acordado que por medio del presente edicto se cite a Luis Corcovado, esposo de la Elisa Hidalgo Ortega, para que dentro del término de cinco días comparezca en este Juzgado, con el fin de instruirle de los derechos que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Madrid, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado José Torres.

JO—5284

MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

En virtud del presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MÁLAGA y Boletín Oficial de esta provincia, se cita a un individuo llamado José Ramón Jiménez Merino, que usa también el nombre de José Jiménez Santos, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, sito en la Alameda de Alfonso XIII, piso segundo, con objeto de ser oído a tenor de los cargos que le resulan en el sumario número 87 del año actual, por hurto de un taxímetro de automóvil, de la propiedad de Francisco Campos Portillo, hecho ocurrido en esta capital el día 6 de Abril último, con apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Málaga a 5 de Mayo de

1928.—El Secretario, José Alemany.—
El Juez, Pedro Palomeque.

JO—5290

MELILLA

D. Jesús Urrutia Castillo, Juez de instrucción de este partido de Melilla.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 69 de 1928, por delito de hurto de 805 pesetas del menor Juan Alarcón Sáez, del que era tutor Mariano Sáez Díaz, vecino que fué de esta ciudad, se ha acordado llamar a dicho Mariano Sáez Díaz por medio de edictos que se publicarán en el *Boletín Oficial* de esta ciudad y en la *GACETA DE MADRID*, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oido como acusado, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Melilla a 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, ilegible.—El Juez, Jesús Urrutia.

JO—5341

MONTANCHEZ

D. Celestino Galán Gómez, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñarán y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraídos la noche del 3 al 4 del actual, de finca de este término, sitio Valdemartillo, y son propios de Juan Pedro Huertas Carrasco y Santiago Arias Rodríguez, vecinos de esta villa y de Valdefuentes, respectivamente.

Señas de los semovientes.

De Juan Pedro Huertas:

Un mulo yeguato, de tres años, castaño, rozadura en el cuello y en la paleta derecha, con hierro L. V.

Otro mulo entero, burrino, de tres años, castaño, con hierro R. L.

De Santiago Arias:

Un caballo de seis años, capón, colorado, con rozadura en la pata izquierda, donde tiene un bullillo sin pelo.

Un mulo capón, de cuatro años, castaño oscuro, lunar blanco junto a la cruz, con una nube en el ojo derecho.

Dado en Montánchez a 8 de Mayo de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Celestino Galán.

JO—5397

D. Celestino Galán Gómez, Juez accidental de este Juzgado.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que se reseñan, y la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legal adquisición, los cuales fueron sustraí-

dos la noche del 1 al 2 del actual, del corral de la casa de la Dehesa Pérez, del término de Arroyomolinos de Montánchez, y propiedad de los vecinos de Albalá Pedro Bonilla Fernández, Pedro Vivos Sánchez y Remigio Rubio.

Señas de los semovientes.

De Pedro Bonilla Fernández:

Un mulo de cinco años, alzada 1,37, rojo, raya negra cruzada, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra P, número número 7 en la nalga derecha.

Otro mulo de cinco años, alzada 1,40, negro, con el mismo hierro que el anterior.

Un burro de dos años, capón, rucio, hierro en la nalga derecha, con iniciales P. B.

De Pedro Vivos:

Una burra de ocho años, parda clara, raya negra cruzada.

De Remigio Rubio:

Una burra de diez años, pelo rucio, con las orejas despuntadas, y en una de ellas golpe por detrás.

Montánchez, 5 de Mayo de 1928.—El Secretario, Adolfo Lozano.—El Juez, Celestino Galán.

JO—5291

MONTORO

D. José Luzón Muñoz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de Policía judicial de la Nación procedan a la busca de la caballería que al final se reseñará sustraída en la noche de 29 al 30 del pasado mes de Abril, de la finca Los Cárdenas, de este término, al vecino de esta ciudad Ildefonso Notario Palma, cuyo semoviente, de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores, según tengo acordado en el sumario.

Señas de la caballería.

Una yegua de tres años, dos dedos sobre la marca, capa castaña, raza hispano-árabe; señas particulares: raya de mulo y un lunar en lo alto del costillar derecho, y con el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en la nalga izquierda.

Dado en Montoro a 2 de Mayo de 1928.—El Secretario, Mariano López.—El Juez, José Luzón.

JO—5257

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

D. José Martínez y Cánovas del Castillo, Juez de primera instancia de este Real Sitio y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente instado por doña Medarda Reigada y Alvarez, por sí y en representación de otras personas, sobre devolución de la fianza que constituyó su difunto esposo, D. Evaristo de la Riva y González de Acevedo, para garantir su cargo de Registrador de la Propiedad. El señor de la Riva falleció ejerciendo el mismo en esta localidad el 17 de Diciembre de 1926, y había además prestado servicios de tal Regis-

trador en Ordenes, Señorío de Carbajalino, Luarca, Valencia de Don Juan, Mota del Marqués, Cazorla, Puigcerdá, Montblanch, Cádiz, Tamarite y Villalón, y se fija un plazo de tres meses para que todos aquellos que tuvieran alguna acción que deducir contra el mencionado señor Registrador por actos realizados en el ejercicio de su cargo, la formulen, si les conviniera, en forma legal.

San Lorenzo del Escorial, 28 de Mayo de 1928.—El Secretario, Licenciado César del Pozo.—El Juez, José Martínez y Cánovas del Castillo.

JO—6264

SEVILLA—SAN VICENTE

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito de San Vicente, y por ante mí, en autos sobre prevención de abindestato, por fallecimiento de Antonio López Portero, se cita por medio de la presente, que se inserta en la *GACETA DE MADRID*, a José López y a Piedad Portero, padres de aquél, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en dichos autos que penden ante el indicado Juzgado, sito en la calle Almirante Apodaca, número 4, de esta capital, dentro del plazo de diez días, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Sevilla, 26 de Mayo de 1928.—El Secretario, P. H., Enrique Gallart.

JC—220

JUZGADOS MUNICIPALES

ZARAGOZA—PILAR

D. José María García-Belenguer y García, Juez municipal del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado el cargo de Secretario suplente y debiendo proveerse en la forma prevenida por la ley provisional sobre organización del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, se anuncia por medio del presente edicto, para que los aspirantes a dicho cargo presenten la solicitud en la Secretaría de este Juzgado dentro del término de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID*.

Deberán acompañarse a la solicitud los siguientes documentos:

Certificación de la partida de nacimiento.

Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

Certificación de examen y aprobación, conforme al mencionado Reglamento, u otros documentos que acrediten aptitud para el desempeño del cargo o servicios en cualquier carrera del Estado.

Zaragoza, 18 de Mayo de 1928.—Ante mí, José Iriarte.—El Juez, José María García-Belenguer y García.

JO—5897